

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6257 EDICION DE 24 PAGINAS	JUEVES, NOVIEMBRE 17 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1865 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm
Poseción treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 14957 del 31/10/60.	— Transfiere partidas correspondientes al Consejo General de Educación	3139
M. de A. S. N° 14958 " "	— Transfiere partidas dentro del Presupuesto del Ministerio de Asunt. Sociales y S. Pública	3139
M. de Gob. N° 14963 " "	— Aprueba el gasto efectuado con motivo de las audiciones que se irradiará sobre el petróleo nacional año 1959	3139
" " " " 14968 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria	3139 al 3140
" " " " 14969 " "	— Concede un subsidio de \$ 12.601.50, importe de los muebles adquiridos de la Cárcel Penitenciaria, en carácter de donación y con destino a la Parroquia de Cerrillos	3140
" " " " 14970 " "	— Concede un subsidio de \$ 2.940.— para la impresión de 25.000 volantes	3140
" " " " 14971 " "	— Dispone la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación	3140
" " " " 14972 " "	— Aprueba la reforma introducida al Estatuto Social de la sociedad denominada Grandes Ferreterías Virgilio García y Cia S. A. Imp. y Exp. Com. é Ind.	3140
" " " " 14973 " "	— Dispone la transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto de la Dirección General del Registro Civil	3140
" " " " 14974 " "	— Deja sin efecto la designación dispuesta mediante decreto 14.635 del señor Roberto Esteban Luna	3140
" " " " 14975 " "	— Declara huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, a los miembros de la Comisión de Asesoramiento Técnico de la Universidad Nacional del Litoral	3140 al 3141
" " " " 14976 " "	— Dispone la baja del Radio Técnico (L. 304/638) del Personal de Comunicaciones de la Policía de Salta don Carlos Marcelo Benaventé	3141
" " " " 14977 " "	— Autoriza al señor Ernesto Bernardino Dioli, vecino hábil de la localidad de San Carlos para suscribir un acta de nacimiento de una hija del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señor Nicanor Bravo	3141
" " " " 14978 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Agente de Policía don Zacarías Martín Ajaya, del Cuerpo de Bomberos	3141
" " " " 14979 " "	— Da por terminadas las funciones al Oficial Ayudante de la Policía de Salta, don Stello Estauro, de la Comisaría de Rivadavia	3141
" " " " 14980 " "	— Dispone la transferencia de partidas en el Presupuesto correspondiente a la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera	3141
" " " " 14981 " "	— Dispone la transferencia de partidas en el Presupuesto correspondiente a la Dirección Provincial de Aeronáutica	3141
" " " " 14982 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Auxiliar de la Oficina de Compras y Suministros de 3a. de la Cárcel Penitenciaria don Serapio Nilo Cisneros	3141
M. de A. S. N° 14983 " "	— Rescindese a partir del día 15 de octubre del año en curso, el contrato celebrado entre el Ministerio de Asunt. Soc. y el Dr. Carlos Benavidez Borja, como Médico Reg. de Iruya	3141
" " " " 14984 " "	— Aprueba resolución N° 1299—J de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia	3142
" " " " 14985 " "	— Aprueba resolución N° 1303—J de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia	3142
" " " " 14986 " "	— Déjase debidamente establecido que la designación efectuada mediante decreto N° 14.455 a favor del señor Mario Luciano López es como Auxiliar Técnico de la Asistencia Pública y no como se consignara en el Decreto de mención	3142
" " " " 14987 " "	— Liquida partida a favor del Director del Departamento de Maternidad é Infancia, Dr. Domingo Costanzo	3142
" " " " 14988 " "	— Designa Representante Oficial del nombrado Ministerio, ante las IV Jornadas Bodas de Plata y Primeras Internacionales organizadas por el Círculo Odontológico del Oeste, al Dr. Juan A. Farizano Codazzi	3142
" " " " 14989 " "	— Aprueba las facturas presentadas por la Clínica Claudio Bernard correspondientes a tratamientos médicos	3142 al 3143
" " " " 14990 " "	— Aprueba resolución N° 1277—J de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provincia	3143
" " " " 14991 " "	— Concede licencias extraordinarias con goce de sueldo a los Dres. Carlos J. J. I. Courel y Néstor Chávez	3143
" " " " 14992 " "	— Aprueba en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 2189, mediante la cual se aplica una multa de \$ 5.000.— a la Sra. Alicia de la Fuente, Propietaria del Botiquín de la localidad de Pocitos	3143
M. de Econ. N° 14993 " "	— Acepta la renuncia interpuesta por el Ing. Walter Castellani al cargo de Ayudante Profesional Técnico de División Estudios y Proyectos de Dirección de Vialidad de Salta	3143
" " " " 14994 " "	— Designa en Administración Gral. de Aguas al Ingeniero Mecánico/Electricista, Jesús Pérez en el cargo de Ingeniero Ayudante	3143

" " " "	14995	"	— Aprueba el certificado N° 2—Provisorio correspondiente a la obra Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa	3143 al 3144
" " " "	14996	"	— Aprueba el certificado N° 2—Provisorio, correspondiente a la obra Hospital de Colonia Santa Rosa —Orán	3144
" " " "	14997	"	— Aprueba el certificado N° 3— correspondiente a la obra Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal	3144
" " " "	14998	"	— Aprueba el certificado N° 3, correspondiente a la obra Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón — Dpto. Catayate	3144
" " " "	14999	"	— Aprueba el certificado N° 1, correspondiente a la obra Ampliación Oficinas en Casa de Gobierno Salta	3144
" " " "	15000	"	— Aprueba las planillas de ajuste de cuentas, mayores costos de obra é intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Villa Las Rosas y Villa San Antonio"	3144 al 3145
" " " "	15001	"	— Aprueba el certificado N° 1, correspondiente a la obra Construcción de 60 viviendas en la localidad de Tartagal	3145
" " " "	15002	"	— Aprueba el certificado N° 1 correspondiente a la obra: Construcción de 40 viviendas en la localidad de Orán	3145
" " " "	15003	"	— Aprueba el certificado N° 3 correspondiente a la obra: Construcción Escuela Nacional N° 207 El Encon Grande Rosario de Lerma	3145
" " " "	15004	"	— Aprueba las planillas elevadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, de bonificación por título del señor Carlos Trófilo Aramayo	3146
" " " "	15005	"	— Aprueba el certificado N° 3 correspondiente a la obra Construcción Escuela Nacional N° 200 de Hickmann (Dpto. San Martín)	3146
" " " "	15006	"	— Aprueba el certificado N° 7 correspondiente a la obra: Construcción Cocina en Hospital del Milagro	3146
" " " "	15007	"	— Autoriza la transferencia de partidas dentro del Presupuesto de Administración Gral. de Aguas de Salta	3146
" " " "	15008	"	— Aprueba el certificado N° 5 correspondiente a la Obras: Construcción Escuela Nacional N° 376 La Silleta (Dpto. de Rosario de Lerma)	3146 al 3147
" " " "	15009	"	— Aprueba el certificado N° 3 correspondiente a la obra Construcción Sala de Primeros Auxilios, Las Lajitas, (Dpto. de Salta)	3147
" " " "	15010	"	— Prorrógase el presupuesto general de gastos aprobado por Ley N° 3549/60 con excepción del Plan de Obras Públicas y Deuda Pública	3147
M. de Gob. N°	15011	"	— Liquidada partida a favor del nombrado Ministerio	3147
" " " "	15012	"	— Designa en el cargo de Oficial Ayudante (P. 69) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Orán como Médico policial al Dr. Juan Carlos Ocampo	3147
M. de A. S. N°	15013	"	— Déjase debidamente establecido que lo dispuesto mediante los arts. 1° y 2° del decreto N° 14.628, mediante los cuales se dan por terminadas las funciones del señor Pedro Alcides Fernández	3148
M. de Econ. N°	15014	"	— Ampliase los términos del decreto 13.903/60 dejándose establecido que el señor Subsecretario de Economía Cant. Públ. don Andrés S. Fiore podrá reemplazar en caso de ausencia a S. S. el señor Ministro de Economía	3148
" " " "	15016	"	— Aprueba el certificado N° 1 correspondiente a la obra Prosecución Primer grupo de viviendas en Metán	3147
" " " "	15017	"	— Aprueba el certificado N° 1 correspondiente a la obra Prosecución 1er. Grupo viviendas en Metán	3148
" " " "	15018	"	— Aprueba el certificado N° 1 correspondiente a la obra Primer Grupo Sec. A. (ex-Antonio Plaza Metán)	3148
" " " "	15022	"	— Rectifícase el art. 1° del decreto 14782, dejándose establecido que la transferencia dispuesta por el mismo dentro del Presupuesto del nombrado Ministerio lo es del Parcial 30 Propaganda y Publicidad	3149
" " " "	15023	"	— Ampliase la Orden de Disposición de Fondos N° 71, correspondiente al Anexo D— Inciso IV— Otros Gastos — Ejercicio 1959/1960	3149
" " " "	15034	"	— Aprueba las planillas de sueldo, aguinaldo y Bono Maternal correspondiente al personal que se desempeña en el Vivero Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes	3149
M. de Gob. N°	15037	"	— Trasládase con carácter de ascenso al grado de Comisario (82) del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de don Audilón Arenas, al actual Intendente del Dpto. Central de la citada repartición señor Julio Néstor López Cross	3149
" " " "	15038	"	— Transfiérese a Jefatura de Policía el automotor (ambulancia) de propiedad del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	3149
" " " "	15039	"	— Acepta la renuncia presentada por el Encargado de 3ra. categoría de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Animaná, señor Juan de la Cruz Rodríguez	3149
" " " "	15040	"	— Aprueba el gasto en la suma de \$ 15.600.— a favor de la Emisora L. V. 9 Radio Gral. Güemes, por irradiación de espacios ocupados por el Gobierno de la Prov.	3149
" " " "	15041	"	— Deja sin efecto el decreto 13.857, en razón de que los gastos de recepción y traslado de las obras antes mencionadas correrán por cuenta de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera y no como se consigna en el referido Decreto	3149 al 3150
" " " "	15042	"	— Aprueba la prórroga del contrato celebrado entre S. E. el señor Gobernador de la Provincia Salta, don Bernardino Béla y la señora Estela Viñuales de Isasmendi	3150
" " " "	15043	"	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Metán, a la Auxiliar de la misma, señora Ester Marina Racheo	3150
" " " "	15044	"	— Dispone la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Escuela de Manualidades de Salta	3150
" " " "	15045	"	— Dispone la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal	3150
" " " "	15046	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	3150
" " " "	15047	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	3150
" " " "	15048	"	— Aprueba el llamado a Licitación Pública realizado por el Consejo General de Educación, para adquirir elementos y útiles necesarios para oficinas y escuelas dependientes del mismo	3150 al 3151
" " " "	15049	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera	3151
" " " "	15050	"	— Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a publicar en el periodico Intransigente un espacio de carácter turístico	3151
" " " "	15051	"	— Reconoce un crédito en la suma de \$ 4.183 a favor de la Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación	3151

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7146	— Instituto Nacional de Salud Mental —Lic. Públ. N° 10/61	3151
N° 7077	— Direc. Gral. de Fabricaciones Militares —Lic. Públ. N° 1/61	3151
N° 7076	— Direc. Gral. de Fabricaciones Militares —Lic. Públ. N° 2/61	3151
N° 7065	— Dirección Gral. de Fabricaciones Militares —Lic. Públ. N° 189/60	3151

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7139 — s. por Dora Acoría de Choque	3151
Nº 7129 — s. por Eulogia Aramayo Vda. de Copa	3151

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7159 — Banco Provincial de Salta	3152
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 7169 — De doña Feliciano Fernández de Ramos	3152
Nº 7163 — De don Isaac Picallo	3152
Nº 7162 — De don Jesús Vargas	3152
Nº 7155 — De doña María Antonia Saravia de Paz Saavedra	3152
Nº 7154 — De doña Felisa Barrionuevo de Cuéllar	3152
Nº 7151 — De doña Paula Corimayo Zolla o Paula, o Zobelza Paula	3152
Nº 7120 — De don Eduardo Celestino Sanz	3152
Nº 7118 — De doña Ramona Pedraza Vda. de López	3152
Nº 7117 — De don Sixto Ruiz	3152
Nº 7115 — De don Eloy Díaz	3152
Nº 7114 — De doña Teresa Eduarda Onesti Vda. de Juárez	3152
Nº 7096 — De doña Felisa Villalobo	3152
Nº 7094 — De doña Carmen Rosa Villagrán de Tapia	3152
Nº 7086 — De don Estanislao Zalazar	3152
Nº 7049 — De don Fernando Subelza	3152
Nº 7042 — De don Telésforo Benítez	3152
Nº 7025 — De don Luis Dib	3152
Nº 7016 — De don Juan Taussig	3152
Nº 7015 — De doña Celina Luna de Herrera	3152
Nº 7014 — De don Jesús Roldán	3152
Nº 6987 — De doña Guadalupe Chaparro de Colque	3152
Nº 6986 — De don Clemente Romero	3152
Nº 6981 — De doña Mindla Finquelstein ó Finkielstein ó Finkielstejn de Ostrzegá ú Ostchega	3152
Nº 6979 — De don Domingo Esteban Herrera	3152
Nº 6977 — De doña Sixta Rivero de Zulca y de Florentina Sulca de Arroyo	3152
Nº 6969 — De Florencio León	3152
Nº 6968 — De don Domingo Egidio Eletti	3152
Nº 6967 — De don Santos Humberto Cardozo	3153
Nº 6963 — De don César Pastor Herrera	3153
Nº 6956 — De don Francisco Vera	3153
Nº 6945 — De doña: María Cobos de Moreno	3153
Nº 6937 — De don Blytman Aage o Hage Harol	3153
Nº 6931 — De don Ernesto Aramayo	3153
Nº 6906 — De doña Amparo Aguilera de Collado Núñez	3153
Nº 6905 — De don Manuel ó Manuel de Reyes Sosa.	3153
Nº 6891 — De don Héctor Nicolás Paéz	3153

TESTAMENTARIO:

Nº 6948 — De doña María Benjamina Elva Pérez de Rabellini	3153
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 7156 — Por José Alberto Cornejo —Juicio: Rencoret y Cía. vs. Alfredo Jorge	3153
Nº 7152 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Fernández Antonio vs. Mansilla Bautista Gualberto y Pol Jorge Ramón	3153
Nº 7150 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Mena Antonio vs. Camin León	3153
Nº 7161 — Por Carlos R. Avellaneda —Juicio: Un Camión marca Internacional SIN BASE	3153
Nº 7089 — Por Andrés Ilvento: Moschetti S. A. vs. Genoveva Colque de Ocampo	3153
Nº 7075 — Por Julio César Herrera —Juicio: De León de Lobos Julia vs. Sartini Gerardo	3153 al 3154
Nº 6919 — Julio César Herrera — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Díaz Domingo P. y Jovanovics Hugo E.	3154
Nº 6885 — Por: Julio C. Herrera —juicio: Jabón Federal, Delbene Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh.	3154
Nº 7063 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Vicente de Vita	3154

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6947 — Solicitado por María Medina de Flores	3154
---	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7167 — Ricardo Valdés vs. Néstor Ricardo Herrera	3154
---	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7130 — de la finca San Francisco	3154
---	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 7170 — Flores Pascual Baylón vs. Guaymás Germán	3154
Nº 7168 — Sucesorio de María Antonia Guzmán	3154
Nº 7095 — Filiación Natural —Canchi Bernardo vs. Torres Escolástico Guillermo	3154
Nº 7059 — Antonio Fernández vs. María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter	3154
Nº 7040 — Rescisión de contratos Velarde Eduardo, Alberto César Nelly V. de Pechieu Jorge R. Velarde y Manuel O. Ruiz Moreno vs. López Ramón V.	3154
Nº 7026 — Stagni Julia Córdoba de vs. Domingo Naranjo.	3154
Nº 6978 — Ingenio San Isidro S. A. vs. Manuel del Villar.	3154
Nº 6973 — Pérez Roque Jacinto —Tolosa Julio y Pérez de Tolosa Clodomira	3154 al 3155

SECCION COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 7157 — Mauricio Ahumada vende a Humberto Taglioli..... 3155

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 7153 — ROMAN S. R. L. 3155

EMISION DE ACCIONES:

Nº 7165 — La Arrocería del Norte S. A. 3155

PAGO DE DIVIDENDOS:

Nº 7156 — La Arrocería del Norte S. A. 3155

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 7158 — Luis Escribano a favor de Michel David 3155

SECCION AVISOS**AVISOS:****A S A M B L E A S :**

Nº 7164 — Salta Club, para el día 27 del cta. 3155
 Nº 7143 — Liga Calchaquí de Fútbol de Cafayate, para el día 27 del cta. 3155
 Nº 7138 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Rosario de la Frontera, para el día 26 del corriente 3155

BALANCE GENERAL:

Nº 7171 — General Financiera S. A. —Ejercicio Económico Nº 1 iniciado el 1º-7-59. 3155

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

3155 al 3156

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

3156

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER****EJECUTIVO****DECRETO Nº 14957 — G.**

Salta, Octubre 31 de 1960
 Expediente Nº 8032/60

—VISTA la nota de fs. 1— del Consejo General de Educación, mediante la cual solicita transferencia en sus partidas con el fin de atender necesidades que le son propias; por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Transfiérense del Inciso VII— (Consejo General de Educación) — Item II— —Otros Gastos — Partida Principal a) — Gastos Generales— Part. Parc. 39— Útiles, libros impresiones y encuadernaciones la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) al mismo inciso, ítem y principal, para reforzar el crédito de la partida parcial:

27 — Limpieza y desinfección \$ 150.000.— %

—Del Inc. VII— (Consejo General de Educación) Item II— Otros Gastos —Principal b) —Inversiones y Reservas Part. Parc. 17 — Moblaje artefactos y tapicería, la suma de \$ 250.000.— m/n. (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) al mismo inciso, ítem y Principal, para reforzar el crédito de la Partida Parcial:

I — Adquisiciones varias .. \$ 250.000.— %

tense en el Registro Oficial y Archívese.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14958 — A.

Salta, Octubre 31 de 1960
 Expediente Nº 35.274/60

—VISTO la nota cursada por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, mediante la cual solicita la transferencia de Partidas dentro de su Presupuesto; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Transfiérense las siguientes Partidas dentro del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferir:
 del Parcial 29 — Drogas y Productos Químicos \$ 80.000.— al:

Parcial 25 — Honorarios y Retribuciones a Terceros, todas del Anexo E— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— del Presupuesto vigente —Ejercicio 1959/1960.

tense en el Registro Oficial y Archívese.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 14963 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960
 Expediente Nº 1345/60

—Por el presente expediente el Director General de Grandes Acontecimientos Argentinos solicita colaboración del Gobierno de la Provincia, que destinará a solventar los gastos que demande las transmisiones efectuadas desde L R 4 Radio Splendid, con el objeto de divulgar el Plan de Reactivación de Y. P. F. y.

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haber sido abonado en término ha caído en consecuencia en la sanción prevista en el artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el gasto efectuado con motivo de las audiciones que se irradiara sobre el petróleo nacional—año 1959, auspiciado por Grandes Acontecimientos Argentinos.

Art. 2º. — Reconócese un crédito en la suma de Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.— m/n.) a favor del señor Director de Grandes Acontecimientos Argentinos Dn. Mario Baeza Leiva, por el concepto antes expresado.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que con cargo de rendir cuenta, haga efectivo dicho importe al señor Director General de Grandes Acontecimientos Argentinos Dn. Mario Baeza Leiva, é imputándose al gasto de referencia al Anexo G— Inciso Unico Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— Orden de Disposición de Fondos Nº 142, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14968 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960
 Expediente Nº 7351/60

—Por resolución Nº 1125 de fecha 6 de setiembre del año en curso, se aprueba el aumento en los sueldos del personal de reclusos en la Cárcel Penitenciaria de conformidad a lo requerido por la misma;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 14 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Ciento Diez y Siete Mil Novecientos Ochoenta y Cinco Pesos Con 51/100 Moneda Nacional (\$ 117.985.51 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria, para que ésta con cargo de rendir cuenta atienda el aumento de sueldos del personal de reclusos en la forma y proporción que a cada uno les corresponda.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso III— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 25— Orden de Disposición de Fondos N° 72— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14969 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 1200/60

—El Pbro. Egidio Bonato de la Parroquia de Cerrillos, solicita los muebles con destino a la misma y atento los informes de Contaduría General de la Provincia a fojas 4— vuelta y de la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 12—

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Doce Mil Seiscientos Un Pesos Con 50/100 Moneda Nacional (\$ 12.601.50 m/n.) importe de los muebles adquiridos de la Cárcel Penitenciaria según presupuesto de fojas 9— en carácter de donación y con destino a la Parroquia de Cerrillos.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Doce Mil Seiscientos Un Pesos Con 50/100 Moneda Nacional (\$ 12.601.50 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta cancele la factura de la Cárcel Penitenciaria por el expresado concepto.

Art. 3º. — El mencionado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14970 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 6466/60

—La Secretaría General de la Gobernación solicita la adquisición de 25.000 volantes impresos por los cuales la Comisión Pro-Universidad del Noroeste invita a un acto en la Plaza 9 de Julio con motivo de su creación y atento los informes de Contaduría General de la Provincia a fojas 9— y de la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 9 vuelta,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Dos Mil Novecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 2.940.— m/n.) importe de

la impresión de 25.000 volantes, según presupuesto elevado por la librería San Martín que corre a fojas 5— a favor de la Comisión Pro-Universidad del Noroeste y con motivo del acto realizado en la Plaza 9 de Julio.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Novecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 2.940.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta cancele la factura de la librería San Martín por el expresado concepto

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14971 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 7993/60

—La Secretaría General de la Gobernación solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación dentro del:

Anexo B— inciso I— OTROS GASTOS— Principal c)1— Subsidio y subvenciones
Parcial 1 — Acción Social \$ 85.000.—
Para reforzar el:

Parcial 3 — Fomento \$ 85.000.—
partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959/1960— Orden de Disposición de Fondos N° 80

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14972 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 8017/60

—El señor Virgilio García Córdoba en su carácter de Presidente de la sociedad denominada Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. S. A. Importadora y Exportadora Comercial e Industrial solicita aprobación de la reforma introducida al Estatuto Social y aumento del capital de conformidad a la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 17/11/60; y

—CONSIDERANDO:

Que la sociedad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 12 punto b) de la ley N° 3540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales aconseja favorablemente en su informe de fojas 26— y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 27— de estos obrados;

**Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la sociedad denominada Grandes Ferreterías Virgilio García & Cía. S. A. Importadora y Exportadora Comercial e Industrial y que corre de fojas 2— a fojas 6— del presente expediente y autorízase el amue-

to del capital a la suma de \$ 30.000.000.— m/n. (Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles adóptense las providencias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14973-G.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente N° 8025/60.

Por la presentes actuaciones la Dirección General del Registro Civil solicita la transferencia de partidas dentro de su Presupuesto, rubro "Otros Gastos", y

CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278/58 emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferida por Decreto Ley N° 753/58;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto de la Dirección General del Registro Civil, rubro "Otros Gastos" dentro del:

ANEXO D — INCISO IV — OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1—

Parcial 6— \$ 5.000.—
Para reforzar:
Parcial 2— " 2.800.—
Parcial 12— " 2.200.— \$ 5.000.—

partidas éstas del Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos N° 71

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14974-G.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente N° 7995/60.

VISTO la nota n° 1202 de fecha 24 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante decreto n° 14.635 Inc. 19) de fecha 17 de octubre de 1960, en el cargo de Agente (2103), en vacante de presupuesto de la Policía de Salta, del señor Roberto Esteban Luna, en razón de haberse nombrado al causante en otro decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14975-G

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Encontrándose en esta Ciudad los miembros de la Comisión de Asesoramiento Técnico

de la Universidad Nacional del Litoral, doctores Alfredo Castellanos, Pierina Passoti y Enzo Luraschi,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Decláranse "huéspedes oficiales" del Gobierno de la Provincia, a los miembros de la Comisión de Asesoramiento Técnico de la Universidad Nacional del Litoral, doctores Alfredo Castellanos, Pierina Passoti y Enzo Luraschi; y por el término que dure su permanencia en esta ciudad.

Visto en el Registro Oficial y Archívese.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14976.G.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente Nº 8009/60.

VISTO la nota nº 1204 de fecha octubre 25 del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Dispónese la baja del Radio Técnico (L. 304/638) del Personal de Comunicaciones de la Policía de Salta, don Carlos Marcelo Benavente, desde el día 12 de octubre del año en curso, por abandono de servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14977.G.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente Nº 7997/60.

VISTO la nota nº 275.M-14 de fecha 26 de octubre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Autorízase al señor Ernesto Bernardino Dioli, vecino hábil de la localidad de San Carlos departamento del mismo nombre, para suscribir un acta de nacimiento de una hija del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señor Nicanor Bravo, de conformidad a las disposiciones previstas por los artículos 29 y 70 de la Ley nº 251 y Manual de Instrucciones respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14978.G.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente Nº 7996/60.

VISTO las notas Nros. 1203 y 1206 de fecha 24 y 25 de octubre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acéptase desde el día 1º de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el Agente (F. 1433/1150) de la Policía de Salta, don Zacarías Martín Ajaya, del Cuerpos de Bomberos.

Art. 2º. — Acéptase desde el día 1º de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el Agente (F. 3414/2298) de la Policía de Salta, don Jorge López.

Art. 3º — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14979.G.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente Nº 8010/60.

VISTO la nota nº 1205 de fecha 25 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Dánse por terminadas las funciones desde el día 25 de octubre del año en curso, al Oficial Ayudante (L. 33/544) de la Policía de Salta, don Stello Estauero, de la Comisaría de Rivadavia, por razones de mejor servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14980.G.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente Nº 7.991/1.960.

La Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" dentro del:

ANEXO D— INCISO IX— OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1—

Parcial 13 "Fletes y acarreos" \$ 560.—

Para reforzar el:

Parcial 7 "Comunicaciones" \$ 300.—

Parcial 30 "Propag. y publ." " 260.—

\$ 560.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959/1960 — Orden de Disposición de Fondos nº 65.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14981.G.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente Nº 8008/60.

VISTO lo solicitado por la Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado en nota de fecha 23 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Dirección Provincial de Aeronáutica" dentro del:

Anexo D— Inciso XII— Item 1— "Gastos en Personal" — Principal c) 2

Parcial 8 \$ 340.—

Para reforzar el:

Parcial 3 \$ 340.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959/1960 — Orden de Disposición de Fondos nº 126.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA.

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14982.G.

Salta Octubre 31 de 1.960.

VISTO la nota nº 1093 "C" de fecha 24 de octubre del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de la Oficina de Compras y Suministros de 3º, (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria don Serapio Nilo Cisneros, a partir del día 24 de octubre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14983.A.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente Nº 35.226/60.

VISTO el Decreto Nº 13.282, de fecha 11 de Junio del año en curso, mediante el cual se aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el doctor Carlos Benavidez Borja, para que éste último ejerza su profesión de médico en el Departamento de Iruya;

—CONSIDERANDO:—

Que en el art. 5º del citado contrato se deja establecido que: "La transgresión a cualesquiera de las obligaciones contraídas por el "Profesional" hará caducar el presente contrato por parte del "Ministerio", sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse";

Que de las actuaciones que corren agregadas al presente expediente, se comprueba que el Dr. Carlos Benavidez Borja, no ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en el contrato de referencia, existiendo, además, diversas quejas de los pobladores de esa zona, sobre la falta de atención médica a los mismos, motivada por el evidente estado de ebriedad en que habitualmente se encuentra el citado profesional;

Por todo ello y atento a lo manifestado en Memorandum Nº 965 y Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Rescindese, a partir del día 15 de octubre del año en curso, el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Carlos Benavidez Borja, como Médico Regional de Iruya, aprobado mediante Decreto Nº 13.282, de fecha 11 de junio del año en curso, por no haber dado cumplimiento el citado profesional a las disposiciones contenidas en el mismo; de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º del referido contrato y a lo expresado anteriormente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14984.A.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente N° 1938-S-1960 (N° 1098/58 y 54) 63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 1299-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por la señorita María Zaara Soria, cuyas diferencias de nombres observadas se encuentran aclaradas mediante las informaciones sumarias corrientes a fojas 19 y 20; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 30 de abril de 1960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 52 años, 7 meses y 22 días de edad y 27 años y 4 días de servicios en el magisterio provincial;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 10 a 21, a lo dispuesto en artículos 45, 46 y 48 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338/58 y al dictámen del Fiscal de Estado a fojas 24,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Apruébase la Resolución N° 1299-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de octubre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°. — Aprobar la información sumaria corriente a fs. 19 y 20.

"Art. 2°. — ACORDAR a la Directora 3ª de la Escuela Canónica Gorriti, de Río Piedras, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita María Zaara Soria, Libreta Cívica N° 9.491.911, el beneficio de una jubilación ordinaria, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente) con un haber mensual de \$ 4.264.— (Cuatro Mil Doseientos Sesenta y Cuatro Pesos M.N.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14985.A.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente 1937.A-1960 (N° 3712/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO en este expediente la resolución número 1803-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que servicios prestados por José Ersalino Amaya en la administración pública provincial son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado donde solicitó jubilación el 14 de junio de 1960 por expediente 523615;

Atento a los informes de fojas 8 y 9, a lo dispuesto en Decreto Ley Nacional 9316/46 y en Ley 1041/49, y al dictámen del Fiscal de Estado a fojas 12,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Apruébase la Resolución N° 1803-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de octubre de 1960 cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°. — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional n° 9316/46. Un (1) Año, Dos (2) Meses y Veinticuatro (24) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor José Ersalino Amaya, Mat. Ind. N° 3.521.514, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado.

Art. 2°. — ESTABLECER en \$ 934.— m/n (Novecientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041) y a su re-

querimiento, deberá ser transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes de afiliado y personal con más sus intereses, en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9.316/46 y Art. 5° de la citada Ley 1.041.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14986.A.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Expediente N° 35.161/60.

Visto el Decreto N° 14.455 de fecha 5 de octubre del año en curso, mediante el cual se designa, al Sr. Mario Luciano López, como Auxiliar Mayor de la Asistencia Pública a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Oficina de Personal debe rectificarse el citado Decreto, en el sentido de dejar debidamente establecido que dicha designación debe hacerse efectiva a partir del 1° de agosto de año en curso, fecha en que el señor Mario Luciano López comenzó a prestar servicios, dado la imprescindible necesidad de contar con sus servicios, no pudiéndose efectuar reconocimiento de los mismos en virtud de la supresión de Partidas Globales de Presupuesto; como así también debe dejarse consignado que el citado empleado se desempeña como Auxiliar Técnico de la Asistencia Pública.

Por ello, y atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Déjase debidamente establecido que la designación efectuada mediante Decreto N° 14.455, de fecha 5 de octubre del año en curso, a favor del señor Mario Luciano López, es como Auxiliar Técnico de la Asistencia Pública, y a partir del día 1° de agosto del año en curso y no como se consignará en el Decreto de mención.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14987.A.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Memorándum N° 996 Ministro de A.S. y S.P.

VISTO la invitación cursada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública al Profesor en Pediatría de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, doctor Florencio Scardó y a la Jefa del Servicio Social de la Nación señorita Eva Giberti, a efectos de que dichos funcionarios pueden desarrollar en esta ciudad un Seminario durante el mes de noviembre del corriente año;

Por ello y atento a lo manifestado en Memorándum N° 996 y a lo informado por Dirección de Administración,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Líquidese a favor del Director del Departamento de Maternidad e Infancia doctor Domingo Costanzo, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe pueda atender los gastos que ocasionará el traslado por vía aérea del Profesor en Pediatría

de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, dos Florencio Scardó y de la Jefa del Servicio Social de la Nación, señorita Eva Giberti, quienes desarrollarán en esta ciudad un Seminario durante el mes de noviembre del corriente año.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E. Inciso I- Item 2- Principal a) 1. Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Ejercicio 1959/60.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14988.A.

SALTA, 31 de Octubre de 1960.

Memorándum N° 1023 de S.S. el Sr. Ministro

VISTO la invitación cursada por el Círculo Odontológico del Oeste, solicitando se designe un Representante ante las IV Jornadas "Rodas de Plata" y Primera Internacionales, que organiza la citada entidad en la Capital Federal desde el 20 al 26 del mes de noviembre; y

—CONSIDERANDO:

Que para tal fin se designará al Director del Departamento de Odontología, Dr. Juan A. Farizano Codazzi, quién se abocará al estudio de la organización odontológica en los Servicios Asistenciales de la Capital Federal; Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo establecido en Memorándum N° 1023,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Designase Representante Oficial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de esta Provincia, ante las IV Jornadas "Rodas de Plata" y Primeras Internacionales organizadas por el Círculo Odontológico del Oeste, al doctor Juan A. Farizano Codazzi. — Director del Departamento de Odontología—, las que se llevarán a cabo en la Capital Federal durante los días 20 al 26 de Noviembre del año en curso.

Art. 2°. — Dirección de Administración del Ministerio del rubro, liquidará a favor del Dr. Juan A. Farizano Codazzi, el importe correspondiente a 12 (doce) días de viáticos y pasaje, por vía aérea, de ida y vuelta, a la Capital Federal.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14.989 -- A.

Salta, Octubre 31 de 1.960.

Expediente N° 363/C/1.960.

Visto las facturas presentadas por la Clínica "Claudio Bernard" correspondientes a tratamientos médicos realizados a los pacientes consignados en las mismas, durante el mes de octubre del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto mediante el Contrato aprobado por Decreto N° 11.168 de fecha 22 de febrero del año en curso,

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Apruébanse las facturas presentadas por la Clínica "Claudio Bernard" las que ascienden a la suma total de Dieciséis Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 16.800.— 7/100), correspondientes a tratamientos médicos realizados durante el mes de octubre del año en curso, a los pacientes detallados en las mis-

mas de acuerdo a lo establecido en el Contrato aprobado mediante Decreto N° 11.163, de fecha 22 de febrero del año en curso.

Art. 2° — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Dieciséis Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 16.800.— $\frac{7}{8}$) para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma su beneficiario, Dr. Mario R. Falco, por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 25 — de la Ley de Presupuesto — Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14.990 — A.

Salta, Octubre 31 de 1.960.

Expediente 1.927/C/1.960 (N° 5.040/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 1.277 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que servicios prestados en la Administración Pública Provincial por don Guadalupe José Capeans son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 2 de febrero de 1.960, por expediente N° 511.956.

Atento a los cargos, cómputos é informes de fojas 9 a 13; a lo establecido en Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46 y Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1.041/49, y al dictámen del Fiscal de Estado a fojas 17,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1.277 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de septiembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46 Ocho (8) Meses y Diez (10) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Guadalupe José Capeans Mat. Ind. N° 3.980.898, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio".

"Art. 2° — FORMULAR cargos al señor Guadalupe José Capeans y al Patronal por las sumas de \$ 716.55 $\frac{7}{8}$. (Setecientos Dieciséis Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), y \$ 76.24 $\frac{7}{8}$. (Setenta y Seis Pesos con Veinticuatro Centavos Moneda Nacional), respectivamente en concepto de aportes no realizadas oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del Art. 21° del Decreto—Ley 77/56 cargo éste que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja".

"Art. 3° — ESTABLECER en \$ 1.309.40 $\frac{7}{8}$. (Un Mil Trescientos Nueve Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041), y a su requerimiento, deberá ser girada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, por aportes

de afiliado patronal con más sus intereses y cargo previo que se formula de acuerdo a las disposiciones del Art. 21° del Decreto—Ley 77/56".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14.991 — A.

Salta, Octubre 31 de 1.960.

Visto las licencias extraordinarias con goce de sueldo, solicitadas por los Dres. Carlos J. J. I. Courel, Néstor Chávez y Roland Colina, durante el tiempo comprendido desde el 31 de octubre hasta el 10 de noviembre del año en curso, por cuanto los citados facultativos fueron designados Miembros titulares de las Mesas Redondas de Trabajo, Salud Mental, Psicofarmacología y Química ante el Segundo Congreso de Psiquiatría a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, durante los días 2 de noviembre hasta el 6 del mismo mes, del año en curso; y

Teniendo en cuenta que las mismas se encuadran en las disposiciones establecidas en el Art. 34° del Decreto N° 10.113.

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese licencias extraordinarias con goce de sueldo a los Dres.: Carlos J. J. I. Courel — Jefe de Clínica — del Policlínico Regional "San Bernardo"; Néstor Chávez — Oficial Mayor — Médico Asistente del Policlínico Regional Salta "San Bernardo" y Roland Colina — Oficial Mayor — Médico Asistente del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 31 de octubre hasta el 10 de noviembre del año en curso, de acuerdo a lo que establece el Art. 34° del Decreto 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14.992 — A.

Salta, Octubre 31 de 1.960.

Expediente N° 34.617/1.960.

Visto en este expediente la Resolución Ministerial N° 2.189, de fecha 4 de julio ppd., mediante la cual se aplica una multa de \$ 5.000.— $\frac{7}{8}$. a la señora Alicia de La Fuente Propietaria del Botiquín de la localidad de Pocitos (Salvador Mazza), que funciona junto al portón de la frontera Argentina frente a la Aduana, por falta de higiene en el Botiquín y por tener medicamentos "Muestra Gratis" que son de uso exclusivo para médicos é Instituciones Públicas; y

—CONSIDERANDO:

Que no habiéndose regularizado la situación expuesta en estos antecedentes administrativos, dentro del plazo que se confiriera para el pago de la multa aplicada, se procederá a iniciar la correspondiente acción judicial, por cuyo motivo deberá dictarse Decreto aprobando la Resolución 2.189;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el Asesor Letrado a fs. 17; y

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus par-

tes, la Resolución Ministerial N° 2.189, de fecha 4 de julio del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14.993 — E.

Salta, Octubre 31 de 1.960.

Visto la renuncia presentada por el Ing. Walter Castellani al cargo de Ayudante Profesional Técnico de División Estudios y Proyectos de Dirección de Vialidad de Salta; y

Atento las razones invocadas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Ing. Walter Castellani, al cargo de Ayudante Profesional — Técnico de División — Estudios y Proyectos de Dirección de Vialidad de Salta, a partir del día 31 de octubre del año en curso.

Art. 2° Designase Jefe de la División — Estudios y Proyectos — de Administración General de Aguas de Salta al Ing. Walter Castellani, con la remuneración que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto vigente y a partir del día 1° de noviembre de 1.960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14.994 — E.

Salta, Octubre 31 de 1.960.

Visto las necesidades del servicio,
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase en Administración General de Aguas de Salta, al Ing. Mecánico Electricista, Jesús Pérez L. E. N° 3.904.497, D. M. N° 63, en el cargo de Ing. Ayudante a partir de la fecha en que tome posesión del cargo y con la remuneración que para el mismo fija la Ley de Presupuesto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14.995 — E.

Salta, Octubre 31 de 1.960.

Expediente N° 3.055/1.960.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 — Provisorio — (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa Dpto. Orán" emitido por dicha repartición a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 128.204.66 $\frac{7}{8}$.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 2 — Provisorio — Liquidación por Variaciones de Mano de Obra Ejecutada — correspondiente a la obra "Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa — Departamento Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora

ra Soler y Margalef S. R. L. por la suma de \$ 123.204,66 %.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 123.204,66 % (Ciento Veintitrés Mil Doscientos Cuatro Pesos con 66/100 Moneda Nacional) para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a su beneficiaria Empresa Soler y Margalef S. R. L. por el concepto expresado en el Art. anterior, y con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 15 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos de Ofigen Provincial — Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14.996 — E.

Salta, Octubre 31 de 1.960.

Expediente Nº 3.054/1.960.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación y pago el Certificado Nº 2 — Provisorio — Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales — Acopiados — correspondiente a la obra "Hospital de Colonia Santa Rosa — Orán" emitido por dicha repartición a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L. por la suma de \$ 85.984,09 %.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2 — Provisorio — Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales — Acopiados — correspondiente a la obra "Hospital de Colonia Santa Rosa — Orán" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma total de \$ 85.984,09 %.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 85.984,09 % (Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos con 09/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiaria Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L. por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 15 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Especiales — de Origen Provincial — del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14997 — E.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente Nº 3052/60

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal (Dpto. San Martín), emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano por la suma de \$ 1.446.956 21 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3 — Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma total de m/n. 1.446.956,21.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma total de \$ 1.146.956,21 m/n. (Un Millón Ciento Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos Con 21/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva igual suma a su beneficiario contratista Ing. Arturo Moyano, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 3 — Subtítulo D — Rubro Funcional I — Parcial 7 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial. Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 144.695,62 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta —Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía ...

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14998 — E.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente Nº 3058/60

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación el Certificado Nº 3 — Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por obra ejecutada, correspondiente a la obra Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón —Dpto. Cafayate, emitido por dicha repartición a favor del contratista N. Marcelo Soto, por la suma total de m/n. 72.917,54;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3 — Provisorio (Liquidación de Variación de Precios de Materiales por obra ejecutada), correspondiente a la obra Construcción Sala Primeros Auxilios en Tolombón —Dpto. Cafayate emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista N. Marcelo Soto, por la suma total de \$ 72.917,54 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 72.917,54 m/n. (Setenta y Dos Mil Novecientos Diecisiete Pesos, Con 54/100 Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva igual suma a su beneficiario contratista N. Marcelo Soto por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo B — Rubro Funcional I — Parcial 9 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte

Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14999 — E.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente Nº 3053/60

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra Ampliación Oficinas en Casa de Gobierno, Salta emitido por dicha repartición a favor del contratista Domingo Pescarretti e hijo por la suma de m/n 136.641,70;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra Ampliación Oficinas en Casa de Gobierno —Salta, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Domingo Pescarretti e hijo, por la suma total de \$ 136.641,70 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 136.641,70 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos Con 70/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva igual suma a su beneficiario contratista Domingo Pescarretti e hijo, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VI — Parcial 1 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 13.664,17 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta —Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15000 — E.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente Nº 2963/60

—VISTO estas actuaciones elevadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, relativas al reconocimiento de mayores costos que solicita el Consorcio Constructor (Empresa Constructora Maipú S. R. L. y Construcciones José Kaplan Fux) de las obras Construcción 121 casas Tipo —D en Villa Las Rosas y Construcción de 103 Casas Tipo —A en Villa San Antonio;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase las planillas de ajuste de cuentas, mayores costos de obra e intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a las obras Villa Las Rosas y Villa San Antonio, confeccionadas por Dirección de Arquitectura a favor de las empre-

constructoras nombradas: Maipú S. R. L. y Construcciones José Kaplan Fux, corrientes a fs. 332 de estas actuaciones.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.568.451.43 m/n. (Un Millón Quiientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cinquenta y Un Pesos Con 43|100 Moneda Nacional) a favor del Consorcio Constructor (Empresa Constructora MAIPU S. R. L. y Construcciones JOSE KAPLAN FUX), en concepto de:

Por saldo a favor de la Empresa en certificados de obra en Villa San Antonio liquidación al 31 10 1959	\$	875.15
Por reconocimiento mayores costos de obra en Villa Las Rosas liquidación de la Comisión de Ajuste	"	1.090.805.57
Por reconocimiento mayores costos de obra en Villa San Antonio liquidación de la Comisión de Ajuste	"	476.770.71
	\$	1.568.451.43

dejándose establecido que de este importe se deduce la suma de \$ 1.50.839.68 m/n. en concepto de: A liquidación complementaria por pago de certificados al Banco Provincial de Salta y saldo de liquidación practicada al 31|10|59 en obra Villa Las Rosas.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 217.611.75 m/n. (Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Once Pesos Con 75|100 Moneda Nacional) que surge por diferencia entre el importe del crédito reconocido y la deducción que se dispone por el artículo segundo, con cargo de rendir cuentas e imputación al Anexo H— Inciso VII— Pago Deuda Atrasada —Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1959|1960, liquidación esta que será retenida e ingresada previa confección de la Nota de Ingreso respectiva a la cuenta:

Valores a Regularizar —Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas —Decreto 8531|54

54. Venta de materiales \$ 217.611.75

Art. 4º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 252.731.32 m/n. a favor del Consorcio Constructor (Empresa Constructora MAIPU S. R. L.) y Construcciones JOSE GAPLAN FUX por el concepto expresado seguidamente:

Por intereses por mora en el pago de certificados de obra en Villa San Antonio liquidación al 31 10 59	\$	96.272.39
Por intereses por mora en el pago de certificados por obra en Villa Las Rosas liquidación al 31 10 59	"	156.458.93
	\$	252.731.32

Art. 5º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 252.731.32 m/n. (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Un Pesos Con 32|100 Moneda Nacional), con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo H— Inciso V— Pago Deuda Atrasada— Plan de Obras Públicas vigente —Ejercicio 1959|1960; liquidación esta que será retenida e ingresada previa confección de la Nota de Ingreso respectiva en la siguiente forma y proporción:

Valores a Regularizar —Dirección de la Vivienda y Obras Públicas —Decreto N° 8531|54 Venta de materiales \$ 26.560.47 y:

Cálculo de Recursos —Año 1959|1960:
I— Recursos en efectivo;
D— Especiales:

b) de Origen Provincial
5— Producido ingresos varios
Dirección de Arquitectura y Dirección de la Vivienda **Interés**

Varios \$ 226.170.85 a fin de cancelar de esta manera en forma parcial el saldo deudor que la Empresa mantiene con la Provincia por provisión de materiales e intereses.

Art. 6º. — Déjase establecido que el saldo adeudado por el Consorcio Constructor a la Provincia, proveniente de provisión de materiales por un importe original de \$ 355.240.15 m/n. (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta Pesos Con 15|100 Moneda Nacional) reducido a \$ 111.067.93 m/n. (Ciento Once Mil Sesenta y Siete Pesos Con 93|100 Moneda Nacional), por las retenciones ordenadas por los artículos que anteceden, será cancelado en oportunidad de efectuarse la liquidación actualizada de intereses por parte de Dirección de Arquitectura de la Provincia y a favor del Consorcio Constructor recurrente sobre los montos reconocidos conforme al decreto Reglamentario N° 5404|59.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15001 — E.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 3056|1960

—VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Parcial por reconocimiento de fletes correspondientes a la obra Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal que la misma emitiera a favor del contratista Ingeniero Vicente Moncho, por la suma de \$ 620.677.42 m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial por reconocimiento de fletes correspondiente a la obra: Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ingeniero Vicente Moncho, por la suma de \$ 620.677|42 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese la suma de (Seiscientos Veintiseis Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos Con 42|100 Moneda Nacional) \$ 620.42 m/n. a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto Vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15002 — E.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 3057|1960

—VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Parcial por reconocimiento de 40 viviendas en la localidad de Orán que la misma emitiera a favor del contratista Ingeniero Vicente Moncho por la suma de \$ 443.333.02 m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial por reconocimiento de fletes —correspondiente a la obra Construcción de 40 viviendas en la localidad de Orán, emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ingeniero Vicente Moncho por la suma de \$ 443.333.02 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese la suma de \$ 443.333.02 m/n. (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Treientos Treinta y Tres Con 02|100 Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15003 — E.

Salta, Octubre 31 de 1960

Expediente N° 3.009|1.960.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 — Adicional — correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 207 — El Encón Grande" — Rosario de Lerma, que la misma emitiera a favor del Contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 28.409.88 %.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 3 — Adicional — correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 207 — El Encón Grande" Rosario de Lerma, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 28.409.88 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 28.409.88 %. (Veintiocho Mil Cuatrocientos Nueve Pesos con 88|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a su beneficiario el importe del Certificado aprobado por el Art. anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 7 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Nacionales — Convenio Consejo Nacional de Educación — del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 2.840.98 % en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía" — previa confección de la respectivo Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15.004 — E.
Salta, Octubre 31 de 1.960.
Expediente Nº 3.059/1.960.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago planillas de bonificación por título del señor Carlos Teófilo Aramayo, correspondiente a los meses de noviembre de 1.958 a octubre de 1.959; y

CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un Ejercicio ya vencido y cerrado, por la que le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, Nº 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas elevadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, de bonificación por título del señor Carlos Teófilo Aramayo, correspondiente a los meses de noviembre de 1.958 a octubre de 1.959; por la suma de \$ 3.000.— %.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.000.— % (Tres Mil Pesos Moneda Nacional), por el concepto indicado en el Art. primero.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 3.000.— % (Tres Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele dicho importe al señor Carlos Teófilo Aramayo, en importe antes mencionado; con imputación al Anexo C — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 4 — Orden de Disposición de Fondos Nº 142 — del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15.005 — E.
Salta, Octubre 31 de 1.960.
Expediente Nº 3.061/1.960.

Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 — Parcial Provisorio de Obra — correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 200 de Hikmann (Departamento San Martín), que la misma emitiera a favor del Contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 372.754.48 %.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 3 — Parcial Provisorio — de obra correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 200 de Hikmann (Departamento San Martín)", emitido a favor del Contratista Isidoro Leonarduzzi, por Dirección de Arquitectura de la Provincia en la suma de \$ 372.754.48 Moneda Nacional.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 372.754.48 % (Trescientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos con 48/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario Contratista el importe del Certificado en cuestión; con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 6 — Plan de Obras Públicas — atendido con — Fondos Nacionales — Convenio Consejo General de Educación — del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Conta-

duría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 37.375.44 % en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Gracia".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15.006 — E.
Salta, Octubre 31 de 1.960.
Expediente Nº 3.063/1.960.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7 — Definitivo de Ajuste — Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada — correspondiente a la obra "Construcción Cocina en Hospital del Milagro — Salta", emitido a favor del Contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 2.776.59 %.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 7 — Definitivo de Ajuste — Liquidación de

DECRETO Nº 15.007 — E.
Salta, Octubre 31 de 1.960.
Expediente Nº 2.906/1.960.

Visto que Administración General de Aguas de Salta, solicita transferencia de partidas, dentro de su Presupuesto, rubro "Otros Gastos", Ejercicio 1.959/1.960.

	DISMINUCION	AUMENTO
a) GASTOS GENERALES		
1 Servicios Generales		
6 "Combustibles y Lubricantes"	\$ 300.000.—	
13 "Conserv. de Vehículos"		\$ 70.000.—
14 "Conserv. varias"		" 20.000.—
27 "Limpieza y Desinfección"		" 10.000.—
39 "Útiles, Libros, imp. y Encuad." ..		" 180.000.—
40 "Viáticos y Movilidad"		" 20.000.—
b) INVERSIONES Y RESERVAS		
1 Servicios Generales		
4 "Elementos p/Bibliotecas y Museos" ..	\$ 35.000.—	
5 "Inmuebles y Obras"	" 10.000.—	
11 "Máquinas, Motores y Herram."	" 65.000.—	
10 "Máquinas de Oficinas"		\$ 100.000.—
17 "Moblajes, Art. y Tapicerías"		" 10.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

DECRETO Nº 15008—E.
SALTA, Octubre 31 de 1960.
Expte. Nº 3050/1960.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5, Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 376, La Silleta (Departamento de Rosario de Lerma)", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 139.259.45 %;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 5 — Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 376 — La Silleta (Dpto. de Rosario de Lerma)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 139.259.45 m/n.

Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada — correspondiente a la obra "Construcción Cocina en Hospital del Milagro — Salta" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Domingo Pescaretti, por la suma de 2.776.59 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 2.776.59 % (Dos Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos con 59/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a su beneficiario, el importe del Certificado en cuestión; debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 5 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal — con Cargo Recombolso — del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de partidas, dentro del Presupuesto de Administración General de Aguas de Salta, rubro "Otros Gastos" Ejercicio 1.959/1.960.

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 139.259.45 m/n. (Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos con 45/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe mencionado anteriormente; con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 9 — Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Nacionales — Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 13.925.94 m/n.; en concepto del 10 % de garantía de obra sobre el certificado de re-

financia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15009—E.
SALTA, Octubre 31 de 1960.
Expte. Nº 3051—1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 — Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios —Las Lajitas— Dpto. de Anta", que la misma emite a favor de la empresa contratista Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 72.527.01 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 3— Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios —Las Lajitas— Dpto. de Anta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa contratista Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de m/\$n. 72.527.01 (Setenta y Dos Mil quinientos Veintisiete Pesos con 01/100 Mone- da Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 57.527.01 m/n. (Cincuenta y Siete Mil Quinientos Veintisiete Pesos con 01/100 Moneda Nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a la empresa beneficiaria el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso 1— Capítulo 1— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional 1— Parcial 20— Plan de Obras Públicas, atendido con fondos especiales de origen provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, rendirá la suma de \$ 7.252.70 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba por el artículo 1º y lo que se ordena liquidar en el artículo 2º, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 15.000.— m/n. por Certificado de acopio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15010—E.
SALTA, Octubre 31 de 1960.

VISTO el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 705/57, de Contabilidad, la circunstancia de que aún no se ha considerado el presupuesto a regir para el ejercicio 1960/1961; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con los créditos indispensables para asegurar la conti-

nuidad de la marcha de la administración pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Artículo 1º — Prorrógase el presupuesto general de gastos aprobado por Ley Nº 3549/60, con excepción del Plan de Obras Públicas y Deuda Pública, hasta tanto sea sancionado el nuevo cálculo de recursos y presupuesto general de gastos para el ejercicio 1960/1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 15011—G.
SALTA, Octubre 31 de 1960.
Expte. Nº 7986—60.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de la Cárcel Penitenciaria gestiona la cancelación de la factura por el importe de \$ 1.137.186.— m/n., en concepto de provisión de carne efectuada durante los meses de agosto y setiembre de 1960, al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 1.137.186.— m/n. (Un Millón Ciento Treinta y Seis Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional), y a los fines de la cancelación de la deuda que mantiene con la Cárcel Penitenciaria por suministro de carne a dependencia del mismo, durante los meses de agosto y setiembre de 1960, con imputación al Anexo B— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 32— Orden de Disposición de Fondos Nº 44, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — La liquidación dispuesta por el artículo 1º del presente decreto será para computar previa la confección de la Nota de Ingreso respectiva, con crédito al Parcial 32— del Anexo D— Inciso III— Cárcel Penitenciaria —Otros Gastos— Principal a) 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 72.

Art. 3º — Déjase establecido que en virtud de la liquidación y compensación dispuestas por los artículos 1º y 2º del presente decreto, el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública deberá abstenerse de comunicar como inversión del rubro "Otros Gastos" en la forma habitual, debiendo únicamente rendir cuenta oportunamente con la Nota de Ingreso respectiva.

Art. 4º — El presente decreto debe ser referendado por S. S. los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
PEDRO J. PERETTI

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15012—G.
SALTA, Octubre 31 de 1960.
Expte. Nº 7103/60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 831, de fecha 29 de julio del corriente año.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en el cargo de Oficial Ayudante (P. 60) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Comisaría de Policía de Orán, como médico policial, al Dr. Juan Carlos Ocampo, clase 1929 — M. I. Nº 6.775—, a partir de la fecha que tome posesión de su función, debiendo prestar servicios profesionales al personal de la citada comisaría y procesados que se encuentran detenidos, en reemplazo de José Colaca.

Art. 2º — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Nº 9785, del 20-XI-59 y artículo 3º del Decreto Nº 10.113 del 10-XII-59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.013—A.
SALTA, Octubre 31 de 1960.
Expte. Nº 35.214/60 y Regist. 4929 de la Sub. de S. Pública.

VISTO el Decreto Nº 14.628, de fecha 17 de octubre del año en curso, mediante cuyos artículos 1º y 2º se dan por terminadas las funciones del Sr. Pedro Alcides Fernández y se designa a la señora Rosa Díaz de Escalante, respectivamente, y de acuerdo a lo manifestado por Oficina de Personal corresponde dejar debidamente establecido que las categorías correspondientes a dichos empleados pertenecen a Personal de Servicios y no de Obrero y Maestranza como se consignara en el Decreto de mención;

Que, por otra parte, la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Angel Marinaro como Médico de Guardia, en reemplazo del titular, Dr. Eduardo Témer, en uso de licencia por enfermedad;

Por ello y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que lo dispuesto mediante los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 14.628, de fecha 17 de octubre del año en curso, mediante los cuales se dan por terminadas las funciones del Sr. Pedro Alcides Fernández, en la categoría de Auxiliar 5º y se designa a la señora Rosa Díaz de Escalante en la categoría de Auxiliar 5º, respectivamente, ambos del Departamento de Lucha Antituberculosa, corresponden a la Partida de Personal de Servicios y no de Obrero y Maestranza, como se consignara en el citado Decreto. (Expte. 35.214).

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Angel Marinaro, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 19 de setiembre al 20 de octubre, inclusive, del año en curso, en reemplazo del titular del cargo, Dr. Eduardo Témer en uso de licencia por enfermedad. (Reg. Nº 4929 de la Subs. de S. Pública); debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15014—E.

SALTA, Octubre 31 de 1960.

VISTO el Decreto N° 13.903/60, creando una Comisión presidida por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, e integrada por representantes del Poder Ejecutivo y entidades vinculadas a las actividades industriales y agropecuarias de la provincia, a los fines de establecer las normas de procedimiento y el orden de prioridad para la adjudicación a la actividad privada de las provisiones contempladas en el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y Industrial Export & Finance Corp., en fecha 9/3/1960; y

—CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para el normal funcionamiento de la referida Comisión, designar al señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Contador Público Andrés S. Fiore, para que reemplace a su presidente en caso de que el mismo no pudiese asistir a sus sesiones; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Ampliase los términos del Decreto N° 13.903/60, dejándose establecido que el señor Subsecretario de Economía y Finanzas Contador Público don Andrés S. Fiore, podrá reemplazar en caso de ausencia, a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en la presidencia de la Comisión Decreto N° 13.903/60.

Art. 2° — Déjase establecido que la referida Comisión podrá, en caso de ausencia del señor Subsecretario de Economía y Finanzas, designar de entre sus integrantes un presidente "ad-hoc".

Art. 3° — Déjase establecido que la citada Comisión gozará de amplias facultades para el cumplimiento de su cometido y podrá hacer uso de elementos de trabajo y personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y requerir en caso necesario la colaboración de cualquier organismo de la administración provincial.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15016—E.

SALTA, Octubre 31 de 1960.

Expte. N° 3130—1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1, correspondiente a la obra "Prosección Primer Grupo Viviendas en Metán" (Sec. B—Manz. 60 A—Parc. 22—Cat. 3923), ex-Pamiro Melián, que la misma emitiera a favor de la Contratista Empresa M. C. Piras, por la suma de \$ 136.167.84 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1, correspondiente a la obra "Prosección Primer Grupo Viviendas en Metán" (Sec. B—Manz. 60 A—Parc. 22—Cat. 3923) ex-Pamiro Melián, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Contratista Empresa M. C. Piras, por la suma de \$ 136.167.84 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 104.357.84 m/n. (Ciento Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos con 84/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a la Empresa beneficiaria el importe del certi-

ficado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 13.616.78 m/n. en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía, previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo primero y lo que se ordena liquidar en el artículo segundo se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 31.810— m/n. por anticipo.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15017—E.

SALTA, Octubre 31 de 1960.

Expte. N° 3132/1960.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1, correspondiente a la obra "Prosección 1er. Grupo Viviendas en Metán", (Sec. B—Manz. 97—Parc. 19—Lote 24— ex-Manuel Antonio Albornoz, emitido a favor de la Empresa Constructora M. C. Piras, por la suma de \$ 55.609.88 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1, correspondiente a la obra "Prosección 1er Grupo Viviendas en Metán", (Sec. B—Manz. 97—Parc. 19—Lote 24— ex-Manuel Antonio Albornoz), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora M. C. Piras, por la suma de \$ 55.609.88 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 39.209.88 m/n. (Treinta y Nueve Mil Doscientos Nueve Pesos con 88/100 Moneda Nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta a su vez con cargo de oportuna liquidación de cuentas, proceda a cancelar a la Empresa beneficiaria el importe del certificado en cuestión; debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 5.560.98 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 16.400.— m/n., por anticipo.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15018—E.

SALTA, Octubre 31 de 1960.

Expte. N° 3129—1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1, correspondiente a la obra "Primer Grupo—Sec. A—Manz. 62—Parc. 22—Cat. 3658 (ex-Antonio Plaza—Metán)", que la misma emitiera a favor de la Empresa M. C. Piras, por la suma de \$ 56.308.62 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1, correspondiente a la obra: "Primer Grupo—Sec. A—Manz. 62—Parc. 22—Cat. 3658 (ex-Antonio Plaza—Metán)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa M. C. Piras, por la suma de \$ 56.308.62 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 15.261.62 m/n. (Diez y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos con 62/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a la Empresa beneficiaria el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso— Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 5.630.86 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía, previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo primero y lo que se ordena liquidar en el artículo segundo, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 38.047.— m/n. por anticipos.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15022—E.

SALTA, Octubre 31 de 1960.

VISTO el Decreto N° 14782, dictado en fecha 26 de octubre de 1960, y siendo necesario rectificar el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Rectifícase el artículo 1° del Decreto N° 14782, de fecha 26 de octubre de 1960, dejándose establecido que la transferencia dispuesta por el mismo dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas lo es del Parcial 30 "Propaganda y publicidad, para reforzar el parcial 1 "Adhesiones", en la suma de \$ 10.000.— y no como erróneamente se consignara.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15023—E.
SALTA, Octubre 31 de 1960.
Expte. N° 7534—60 (M. de Gob., Justicia e Instrucción Pública).

VISTO estas actuaciones relacionadas con el contrato de locación aprobado por Decreto N° 14534—G, del 13-X-60; la Resolución N° 624 del 18-X-60 del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Ampliase la Orden de Disposición de Fondos N° 71 correspondiente al Anexo D— Inciso IV— Otros Gastos— Item II— Ejercicio 1959-1960, en la suma de \$ 48.200.— m/n. (Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15024—E.
SALTA, Octubre 31 de 1960.
Expte. N° 3163-960.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación y liquidación planillas de sueldo por el mes de octubre del corriente año, aguinaldo de enero a octubre 1960 y Bono Maternal correspondientes al personal que presta servicios en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes"; y que en total ascienden a la suma de \$ 12.004.14 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las planillas de sueldo, aguinaldo y Bono Maternal que corren agregadas a estos obrados, correspondientes al personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes", por el mes de octubre del corriente año y que en total ascienden a \$ 12.004.14 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.004.14 m/n. (Doce Mil Cuatro Pesos con 14/100 Moneda Nacional), a fin de que con dicho importe abone las planillas aprobadas por el artículo anterior, con imputación al Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 15037 — G.
Salta, Octubre 31 de 1960
Expediente N° 7941/60

—VISTO la nota N° 1191 de fecha 21 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Trasládase con carácter de ascenso desde el día 1° de noviembre del corriente año, al grado de Comisario (32), del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia en reemplazo de don Audilón

Armas, al actual Intendente del Departamento Central de la citada repartición, señor JULIO NESTOR LOPEZ CROSS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15038 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960
Expediente N° 6853/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 698 de fecha 6 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Transfiérase a Jefatura de Policía el automotor (ambulancia) Diamond T — motor — B.O. E.D. 769.935 de propiedad del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15039 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960
Expediente N° 8035/60

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de 3ra. categoría de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Animaná (Dpto. San Carlos) señor JUAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ, a partir del día 1° de noviembre del año en curso.

Art. 2° — Encárgase interinamente de la Oficina de 3ra. categoría de Registro Civil a la Autoridad Policial de la localidad de Animaná (Dpto. San Carlos, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15040 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960
Expediente N° 6828/60

—La Emisora L. V. 9 Radio General Güemes, solicita se cancele la factura en la suma de \$ 15.600.— m/n. por la irradiación de espacios ocupados con el fin de difundir gestiones del Gobierno al pueblo de la Provincia y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 17— de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el gasto en la suma de Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 15.600.— m/n.) a favor de la Emisora L. V. 9 Radio General Güemes, por irradiación de espacios ocupados por el Gobierno de la Provincia, con el fin de difundir al pueblo gestiones realizadas por el mismo.

Art. 2° — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a cancelar el gasto en la suma de Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 15.600.— m/n.) a favor de la Emisora L. V. 9 Radio General Güemes por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3° — El citado gasto se atenderá con fondos de la cuenta —Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15041 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960
Expediente N° 8037/60

—Por decreto N° 18.857 de fecha 25 de agosto del año en curso, se autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a efectuar un gasto en la suma de \$ 5.000.— m/n. como contribución para traslado y recepción de 80 obras de pintoras chinas de Hong Kong, que fueron expuestas en el salón Scotti de la Casa de la Cultura, por intermedio de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera y atento lo solicitado en nota N° 1913 de fecha 25 de octubre del año en curso, por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 13.857 de fecha 25 de agosto del corriente año en razón de que los gastos de recepción y traslado de las obras antes mencionadas, correrán por cuenta de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera y no como se consignó en el referido decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15042 — G.

Salta, Octubre 31 de 1960
Expediente N° 5679/60

—VISTA la prórroga del contrato celebrado entre S. E. el señor Gobernador de la Provincia, don Bernardino Biella y la señora Estela Viñuales de Isasmendi, propietaria del inmueble que actualmente ocupa la Escuela de Bellas Artes Tomás Cabrera y no obstante lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8— en su condición de Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la prórroga del contrato celebrado entre S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Salta don Bernardino Biella y la señora Estela Viñuales de Isasmendi, cuyo texto dice:

—En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los veintinueve días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta, entre Su Excelencia el Señor Gobernador, don Bernardino Biella en representación de la Provincia de Salta, en adelante Locatario y la señora Estela Viñuales de Isasmendi, en adelante Locadora por la otra parte, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Prorrogar el contrato celebrado con fecha 25 de febrero de 1958, de la locación sobre un inmueble propiedad de la Locadora, ubicado en esta ciudad sobre la calle Zuñiría individualizado con el N° 465, entre las calles Santiago del Estero y Juan Martín Leguizamón.

SEGUNDO: El nuevo precio de la locación se estipula en la suma de \$ 5.000.— m.n. (Cinco mil pesos m.n.) mensuales, a partir del 1º de enero del corriente año.

TERCERO: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato original.

—Bajo tales bases y condiciones se firman tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto en esta Ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta.

Fdo.: ESTELA VIÑALES DE ISASMENDI
Fdo.: BERNARDINO BIELLA, Gobernador
Es copia.—

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso IX— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 2— Orden de Disposición de Fondos N° 70— Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15043 — G.
Salta, Octubre 31 de 1960
Expediente N° 8047|60

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 281—M—14 de fecha 2 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Mértán (Departamento del mismo nombre) a la auxiliar de la misma, señorita Ester Marina Pacheco, y mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señorita Dora Vázquez.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15044 — G.
Salta, Octubre 31 de 1960
Expediente N° 7900|60

—La Escuela General de Manualidades de Salta solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Escuela de Manualidades de Salta dentro del:

Anexo D— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal a)1—

Parcial 2 Alquileres de inmuebles	\$ 26.000.—
Para reforzar el:	
Parcial 7 —	\$ 3.000.—
" 15 —	" 12.000.—
" 23 —	" 3.000.—
" 40 —	" 8.000.—

\$ 26.000.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959|1960 —Orden de Disposición de Fondos N° 70
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15045 — G.
Salta, Octubre 31 de 1960
Expediente N° 6487|60

—La Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, para atender compromisos contraídos.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 12— vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal dentro del:

Anexo E— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal a)1—	
Parcial 6 —	\$ 4.000.—
" 13 —	" 5.000.—
" 27 —	" 500.—

\$ 9.500.—

Para reforzar el:

Parcial 36 —	\$ 3.500.—
" 39 —	" 6.000.—

\$ 9.500.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959|1960— Orden de Disposición de Fondos N° 76

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15046 — G.
Salta, Octubre 31 de 1960
Expediente N° 7833|60

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita se abone la suma de \$ 2.500.— m.n. a la empresa de omnibus Luis B. Chavez por servicios prestados en concepto de viaje a la localidad de Coronel Moldes, Villa San Lorenzo y Los Yacones, conduciendo a los integrantes de una delegación de alumnos de la Escuela Coronel José de Moldes de la localidad de Coronel Moldes (Dpto. La Viña) y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.500.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad a la empresa de omnibus Luis B. Chavez por el expresado concepto.

Art. 2º.— El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 69— del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15047 — G.
Salta, Octubre 31 de 1960
Expediente N° 7835|60

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita se cancele la factura en la suma de \$ 12.000.— m.n. a favor de la empresa

Atahualpa por haber trasladado en vinje de ida y vuelta hasta la localidad de Cafayate a la Banda de Música con motivo de las fiestas patronales y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Doce Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 12.000.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta cancele la factura de la empresa Atahualpa por el expresado concepto.

Art. 2º.— El referido gasto se imputará al Anexo D— Inciso IV— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 69 del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15048 — G.
Salta, Octubre 31 de 1960
Expediente N° 7131|60

—El Consejo General de Educación solicita se apruebe el llamado a Licitación Pública realizado el día 28—III—60 para la adquisición de elementos y útiles necesarios de oficinas y escuelas dependiente del mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 191— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el llamado a Licitación Pública realizado el día 28 de marzo del año en curso, por el Consejo General de Educación, para adquirir elementos y útiles necesarios para oficinas y escuelas dependiente del mismo.

Art. 2º.— Adjudicar la provisión de útiles y elementos en la forma y proporción que en cada caso se especifica, a las siguientes firmas comerciales:

Valentín Altobelli —	\$ 100.501.—
Fernando Borgoñón —	" 16.050.—
Librería La Nera —	" 34.741.50
Vicente Lico & Cía. —	" 242.325.—
Luis Laserre —	" 6.240.—
Fanjul y Hoyos —	" 18.290.—
Kozter Hnos —	" 375.600.—
Sabantor S. R. L. —	" 28.345.—
Olivetti Argentina S. A. —	" 5.100.—
Librería El Colegio —	" 8.400.—
Bertolini Hnos. & Cía. —	" 315.412.90
Jacobo Peuser —	" 65.340.—
Tienda La Argentina —	" 1.170.—
Luis Panza —	" 25.080.—

\$ 1.210.605.40

Art. 3º.— El citado gasto se imputará al Presupuesto Ejercicio 1959|1960 del Consejo General de Educación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15049 — G.
Salta, Octubre 31 de 1960
Expediente N° 7893|60

—La Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera solicita se liquide la suma de \$ 2.000.— m.n., para ser invertidos en Honorarios

y distribución a terceros y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2... de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (§ 2.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera para ser invertidos en Honorarios y retribución a terceros (pago de Modelos) con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso IX— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 25— Orden de Disposición de Fondos N° 65— del Presupuesto Ejercicio 1959|1960

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15050 — G.
Salta, Octubre 31 de 1960
Expediente N° 6628|60

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita se cancele la factura en la suma de \$ 5.000.— m/n. a favor del periódico Intransigencia por publicación de un espacio de carácter turístico insertado en el mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— vuelta de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a publicar en el periódico Intransigencia un espacio de carácter turístico, relacionado a paisajes, lugares históricos, agricultura, etc. de la Provincia de Salta, en la suma de \$ 5.000.— m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a cancelar la factura en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (§ 5.000.— m/n.), con cargo de rendir cuenta a favor del señor H. Azcue Chiclana, Director del periódico Intransigencia

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 30— Orden de Disposición de Fondos N° 69— del Presupuesto Ejercicio 1959|1960 y ser atendido con fondos de la cuenta —Valores a Regularizar— Oficina de Compras y Suministros— del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15051 — G.
Salta, Octubre 31 de 1960
Expediente N° 8024|60

—Factura de Policía solicita, se cancele la factura en la suma de \$ 4.183.25 m/n., a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación; y

—CONSIDERANDO:

Que la erogación de referencia corresponde a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705|57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 11— de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito en la suma de Cuatro Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos Con 25|100 Moneda Nacional (§ 4.183.25 m/n.) a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por el concepto antes expresado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos Con 25|100 Moneda Nacional (§ 4.183.25 m/n.) a favor de la Tesorería General de Policía, para que con cargo de rendir cuenta cancele el crédito reconocido precedentemente.

Art. 3º. — El referido gasto se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— Orden de Disposición de Fondos N° 142— del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7146 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE N° 6.846|60.

—Llámanse a Licitación Pública N° 10|61, para el día 1|12|60 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Pescado en Filet (Merluza, pescadilla ó corbina), libre de cabeza, espinas, escamas y desviscerado, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Provincias de Bs. Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero, para cubrir las necesidades del período diciembre de 1960 — octubre de 1961. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental Vieytes 471 —Planta Baja— Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia. — El Director de Administración. e) 16 al 29|11|60.

N° 7077 — SECRETARIA DE GUERRA— Dirección General de Fabricaciones Militares —Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 — SALTA.

—Licitación Pública Número 1|61—
—Llámanse a licitación pública número 1|61 para el día cinco de diciembre de 1960, a las 12, para la fabricación de placas de acero para molinos Allis Chalmers, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe —Km. 1626 —F. C. G. B. Provincia de Salta.
Por pliegos de bases, planos y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del mencionado Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego \$ 5.— m/n. que podrá remitirse en timbres postales.—
e) 7 al 14. 1|60

N° 7076 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares —Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 — SALTA.

—Licitación Pública Número 2|61—
—Llámanse a licitación pública número 2|61 para el día cinco de diciembre de 1960 a las 17, para la provisión de 31.000 kilos de pólvora negra para mina, con destino al Establecimiento Azufrero —Salta —Estación Caipe Km. 1626 —F. C. G. B. — Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y demás condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Avenida Cabildo 65 —Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 5.— m/n. que podrá remitirse en timbres postales.
e) 7 al 18|11|60

N° 7065 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras —

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
—Llámanse a licitación pública N° 189|60 para el día 29 de noviembre de 1.960 a las 9 horas por la provisión de micro—ómnibus con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) —Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires —

EL DIRECTOR GENERAL
EDUARDO V. GALLI — Ingeniero Civil —A
Cargo Depart. Abastecimiento.

e) 4 al 17|11|60

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7159 — REF: Expte. N° 13478|48 s.r.p. 16|2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Dora Acoria de Choque, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 0,262 y 1,05 l/s gundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), carácter permanente y a perpetuidad, con superficies de 0,5000 Has. y 2,0000 Has., respectivamente, del inmueble "El Martillí", catastro N° 335, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos. — En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de: acequia San Isidro: 1 hora 30 minutos en un ciclo de 11 días con todo el caudal (0,5000 Ha.); y acequia El Monte: 4 horas 30 minutos en un ciclo de 12 días (2,0000 Ha.), con todo el caudal de la acequia.

Salta, Administración General de Aguas

e) 16 al 29|11|60.

N° 7.128 — EDICTO CITATORIO: Ref: Expte. N° 4.786/C/58 s. o. p. 159/2.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Eulogia Aramayo Vda. de Copa tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2.62/1 segundo, a derivar de las caídas del Arroyo "Ojo de Agua" por una acequia propia carácter TEMPORAL PERMANENTE, una superficie de 5 Has. del inmueble "Las Burras" y "El Angosto" catastro N° 98 ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 3½ días con todo el caudal de las caídas del Arroyo mencionado en un ciclo de 12 días.

Salta, Administración Gral. de Aguas

e) 14 — al — 25 — 11 — 60

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 7.159 — BANCO PROVINCIAL DE SALTA — Remate Administrativo — SIN BASE — 17 de Noviembre de 1.960 y días Subsiguientes a las 18 horas en Caseros N° 667.

Ordenado por la Superioridad del Banco Provincial, Casa Central, REMATAREMOS: SIN BASE, al mejor Postor y al detalle, toda la existencia de muebles que pertenecieron a las distintas Oficinas del Banco, consistentes en: Mesas, sillas, escritorios, bibliotecas, repisas, perchas, sillones giratorios, etc etc También un lote de cosas varias, compuesto de: Puertas marcos, persianas, puertas vaivén, una bañera de hierro y una cocina económica con tanque intermediario.

Todo estos bienes son usados y se rematan en el estado en que se encuentran, pudiendo los interesados revisarlos en el lugar de la subasta, Caseros 667, en el horario de 10 a 12 y de 16 a 19 horas. El comprador abonará en el acto del remate el 50% de seña más la comisión de arancel; el saldo al retirar lo comprado dentro de las 48 horas vencidas las cuales quedará sin efecto la venta, sin derecho a devolución de lo pagado a cuenta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y Diarios El Intransigente y El Tribuno.

Salta, Noviembre 11 de 1960.

JOSE MARTIN RISSO PATRON y MANUEL C. MICHEL — Martilleros —

e) 16 — al — 18 — 11 — 60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7169 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNANDEZ DE RAMOS.
Secretaría 11 de noviembre de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 17|11 al 29|12|60

Nº 7163 — EDICTOS:

—El Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, y Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. ISAAC PICALLO para que hagan valer sus derechos en el sucesorio testamentario del mismo.—
SALTA, Setiembre 2 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17|11 al 29|12|60

Nº 7162 — EDICTOS:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de a herederos legatarios y acreedores de D. Jesús Vargas, para que hagan valer sus derechos.— Zenzano.— Secretario.
SALTA, Setiembre 1 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 17|11 al 29|12|60

Nº 7.155 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Antonio Saravia de Paz Saavedra, para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Salta, Julio de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.154 — El Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felisa Barrionuevo de Cuéllar.
Salta, Noviembre 9 de 1.960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.151 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Paula Corimayo, Zoila o Paula, o Zubelza Paula.
Salta, Noviembre 11 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7120 — EDICTO SUCESORIO:

—Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos caratulado, Sucesorio de: EDUARDO CELESTINO SANZ; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante.—
SALTA, Noviembre 9 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 11|11 al 23|12|60

Nº 7118 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña RAMONA PEDRAZA Vda. de LOPEZ, por el término de treinta días.—
SALTA, Noviembre 9 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 10|11 al 22|12|60

Nº 7117 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don SIXTO RUIZ, por el término de treinta días.—
SALTA, Noviembre 9 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 10|11 al 22|12|60

Nº 7115 — El Juez de lo civil y comercial tercera nominación. Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELOY DIAZ.—
SALTA, Octubre 14 de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 10|11 al 22|12|60

Nº 7114 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial en el exp. 40.127, Sucesión de doña Teresa Eduarda Onesti vda. de Juárez, ordena citar a herederos y acreedores por el término de treinta días.— Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 10|11 al 22|12|60

Nº 7.096 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Villalobos. Salta Noviembre 2 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 9 — 11 — al — 21 — 12 — 60

Nº 7094 — EDICTOS:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores, de Carmen Rosa Villagrán de Tapia para que hagan valer sus derechos.—
SALTA, Noviembre 7 de 1960.
MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 8|11 al 20|12|60

Nº 7086 — EDICTO SUCESORIO:

—El doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Estanislao Zalazar.—
METAN, Octubre 31 de 1960.—
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 8|11 al 20|12|60

Nº 7049 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo C. y Com. 5a. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fernando Sulza.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Mario N. Zenzano — Secretario.— Salta, Noviembre 2 de 1960.
MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 3|11 al 15|12|60

Nº 7042 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Telésforo Benítez.
SALTA, Octubre 21 de 1960.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 31|10 al 13|12|60

Nº 7025 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Dib.—
SALTA, Agosto 26 de 1960.
e) 27|10 al 9|12|60

Nº 7016 — SUCESORIO:

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. 5a. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de don Juan Tausig.—
SALTA, Octubre 20 de 1960.
Dr. Mario Zenzano — Secretario.
e) 26|10 al 7|12|60

Nº 7015 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Celina Luna de Herrera.—
Metán, Octubre 18 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario.
e) 26|10 al 9|12|60

Nº 7014 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jesús Roldán.
Metán, Octubre 18 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 26|10 al 9|12|60

Nº 6987 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Guadalupe Chaparro de Colque por el término de 30 días.—
Secretaría, Setiembre 29 de 1960.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21|10 al 2|12|60

Nº 6986 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CLEMENTE ROMERO.—
SALTA, Octubre 18 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21|10 al 2|12|60

Nº 6.981 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Mindla Finquelstein ó Finkielstein ó Finkielstejn de Ostrzega ú Ostchega, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, Octubre 19 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 24 — 10 — al — 5 — 12 — 60

Nº 6979 — SUCESORIO:

—Antonio José Gómez Augier, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. 5ta. Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Domingo Esteban Herrera y cita y emplaza por treinta días a interesados.—
SALTA, Octubre 11 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 20|10 al 1ª|12|60

Nº 6977 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Rivero de Zulca y Florentina Sulca de Arroyo para que hagan valer sus derechos.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.
SALTA, Octubre 14 de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 20|10 al 1|12|60

Nº 6969 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florencio León.—
SALTA, 21 de Setiembre de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6968 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Domingo Egidic Eletti.—
SALTA, 11 de Octubre de 1960.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santos Humberto Cardozo.—
SALTA, 21 de Setiembre de 1960.
ELOISA G. AGUILAR, Secretario
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6963 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don César Pastor Herrera, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, 13 de Octubre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6956 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Vara.— San Ramón de la Nueva Orán, Julio 13 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6945 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cobos de Moreno San Ramón de la Nueva Orán, Oct. 3 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18|10 al 29|11|60

Nº 6937 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Blytmann Aage o Ilage Harald, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 18|10 al 29|11|60

Nº 6.931 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Aramayo.

Salta, Octubre 6 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 17 — 10 — al — 28 — 11 — 60

Nº 6.906 — SUCESORIO: Amparo Aguilera de Collado Núñez. El señor Juez de 1º Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Amparo Aguilera de Collado Núñez.

Salta, Octubre 6 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario

e) 11 — 10 — al 23 — 11 — 60

Nº 6.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de MANUEL o MANUEL de RIBYES SOSA.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 11 — 10 — al — 23 — 11 — 60

Nº 6891 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a los acreedores y herederos de Héctor Nicolás Paez, por treinta días.

Salta, Octubre 3 de 1960.

M. MOGRO MORENO, Secretario.

e) 7-10 al 21-11-60.

TESTAMENTARIO:

Nº 6948 — TESTAMENTARIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de María Benjamí de Elva Pérez Rabellini, por el término de treinta días.—

SALTA, Octubre 13 de 1960.

Una palabra testada no vale.—

Dr. Manuel Mogro Morero — Secretario.

e) 18|10 al 29|11|60

REMATES JUDICIALES

Nº 7.156 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Camión Ford V. 8 SIN BASE

El día 22 de noviembre de 1.960, a las 18. horas en mi escritorio: Deán Funes 169; ciudad Remataré SIN BASE Un camión marca "Ford V. 8" modelo 1.936, patente 2.550 c/caja de madera pintada color rojo, en buen estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Jorge, domiciliado en Laprida Nº 102, ciudad donde puede ser revisado.

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Fm-largo Preventivo — Rencoret & Cía. vs. Alfredo Jorge, Expediente Nº 28.289/60".

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 16 — al — 22 — 11 — 60

Nº 7.152 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudifio — Una Radio Marca "Antofer" BASE \$ 5.887.—

El día 1º de Diciembre de 1.960, a horas 18.— en mi escritorio de la calle Pellegrini 237, de esta ciudad, REMATARE: con la BASE de \$ 5.887.— una radio marca Antofer de 3 válvulas ambas ondas y corrientes Nº 37.663 que se exhibe en calle Ituzaingó esquina San Martín. Señala el 30%, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. en juicio "Fernández Antonio vs. Mansilla Bautista Gualberto y Col. Jorge Ramón, Ejecución Prendaria". Expediente Nº 28.459/60. Edictos por tres días con 10 días de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 16 — al — 18 — 11 — 60

Nº 7150 — Por: Arturo Salvatierra — Judicial

—El día 28 de diciembre de 1960 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Ochocientos Pesos M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca Algarrobal ubicada en el Departamento General San Martín, Provincia de Salta, comprendida entre los puntos A, B, C y D del plano archivado bajo Nº 238; con extensión de 815 metros de frente en su lado Norte: 607 metros en el contr frente, en su lado Sud 7232 metros de fondo en su lado Este y 7597 metros 40 centímetros de fondo en su lado Oeste, o sea una superficie de 400 hectáreas, 81 metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados; limita: Norte, finca Pozo del Milagro, Sud, con el río Bermejo, Este con la finca Tuscal, y Oeste, con el resto de la finca Algarrobal.— Título: folio 393, asiento 1, libro 14 R. I. Dpto. San Martín, Nomenclatura Catastral: Partida 4080.— Con derecho de agua de acuerdo a la concesión otorgada para el riego por Decreto Nº 629. año 1957.— Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.—

ORDENA: Señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo C. y C. en autos: Mena, Antonio vs. Camín León —Ejecutivo Expte. 26.903|58.— El expresado inmueble reconoce gravamen.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.

e) 16|11 al 28|12|60

Nº 7161 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — SIN BASE — Un Camión

Marca Internacional Modelo 1942 —SIN BASE. El día 23 de Noviembre de 1960, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B. remataré por orden del señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, en el juicio caratulado: "Rebola Juan Luis vs. Lami Alejandro", Expte. 4956|60, Ejecutivo, que se tramita ante este Juzgado, un camión en buen estado de conservación, marca Internacional, modelo 1942, que puede

verse en el domicilio del suscripto Martillero, citado precedentemente, todos los días hábiles.— Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Comisión del Martillero a cargo del comprador.— En el acto del remate el 30 o/o a cuenta de precio y en concepto de seña, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público, 20 de Febrero 496 — Dpto. B. Salta.
e) 14 al 23|11|60.

Nº 7089 — Por: Andrés Ilvento. —

Judicial — Un aparato Radio Francklin —BASE \$ 9.568.—

—El día 25 de Noviembre de 1960, remataré por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación Exp. Nº 5035|60, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 horas en la ejecución Prendaria seguida por Moschetti S. A. vs. Gönoveva Colque de Ocampo, lo siguiente: Un aparato de radio marca Francklin modelo F. R. 3080—Nº 77983, verlo en poder del depositario judicial calle España 654.— BASE \$ 9.568.— Nueve Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos m/n., dinero de contado y al mejor postor.— Señala 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez.— Comisión a c. del adquirente, si arancel.— Publicaciones con diez días de antelación Ley Nº 12.962 en el Boletín Oficial y diario El Intransigente 3 veces. — Informes al suscrito —Andrés Ilvento —Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.
e) 8 — al — 21 — 11 — 60

Nº 7075 — Por: Julio César Herrera.

Judicial — Dos Terrenos en Villa San Lorenzo BASE \$ 400 m/n. c/u.—

—El 28 de Noviembre de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 400.— m/n.), cada lote, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal dos lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto Capital Pcia. de Salta. Corresponden los mismos al señor Gerardo Cayetano Sartini, por títulos que se registran al folio 239, asiento 1 del libro 126 del R. I. de la Capital medidas: Lote Nº 19 del Plano 1.957, frente 20 mts., fondo 33. mts. 34 cm. Linderos Norte: Lote 20; Sud: Lote 18; Este: Lote Reservado y Oeste: Pje. Sin Nombre. Catastro Nº 25.410— Medidas: Lote Nº 26 del Plano 1957 frente 20 mts., fondo 40 mts.— Linderos: Norte: Camino; Sud: Lote 25; Este: Pasaje sin nombre y Oeste: Lote 27.— Catastro Nº 25426— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. en los autos: Preparación de Vía Ejecutiva —De León de Lobos, Julia vs. Sartini, Gerardo Cayetano, —Expte. Nº 39.757|60 El comprador abonará en el acto del remate en concepto de seña, y a cuenta del precio el 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez que entiende en la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA.— Martillero Público.— Urquiza 326 —Salta.
e) 7 al 25|11|60

Nº 6919 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CAMPO QUIJANO — BASE \$ 16.400.— m/n.

El 30 de Noviembre de 1960, a horas 17 en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Dieciséis mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 16.400.— m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN INMUEBLE, ubicado en el Pueblo de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), en la calle Juan Bautista Alberdi entre Gral. Güemes y 9 de Julio.— Corresponde esta propiedad al señor DOMINGO PAULINO DIAZ, según títulos inscriptos al folio 185, asiento 1 del libro 6 del R. I. de Rosario de Lerma.— LINDEROS: Norte: Lote 120; Sud: lote 110; Este: lote 150 y Oeste: calle J. B. Alberdi.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Catastro Nº 133, manzana 16, lote 118, parcela 14.— SUPERFICIE TOTAL: 500 m2.— ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª

Nom. en los autos: "Prep. Vía Ejecutiva — FINANCIERA S.R.L. vs. DIAZ, Domingo P. y JOVANOVISS, Hugo E. — Expte. N° 4686/60".— SEÑA: el 30% en el acto de la subasta a cuenta del precio.— Edictos por treinta días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803, SALTA.

e) 13.10 al 25-1-60

N° 6.885 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Un terreno con casa de madera en Tartagal — BASE \$ 9.000.— %.

El día 22 de noviembre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 26 de la ciudad de Salta, Remataré con la BASE de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.000.— %.), o sea el equivalente de las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno con casa de madera, ubicado en la calle España 116/18 de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta.). Corresponde esta propiedad al señor Cher o Sher Singh, por títulos que se registran al folio 13, asiento 1, del Libro 10 del Registro I. de Orán.— Línderos: Norte: Lote 2; Sud: calle España; Este: Lote 23 y Oeste: Lote 25.— Superficie 299.94 mts. cuadrados Nomenclatura CATASTRAL: Partida N° 1273, manzana 15, parcela 11, lote 24.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos: "Ejecutivos — JABON FEDERAL (Delbene Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh — Expte. N° 4166/60)".— SEÑA: el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Telef. 5803 — Salta.—

e) 6-10 al 18-11-60

POSESION TREINTAÑAL :

N°6947 — POSESION TREINTAÑAL.—

—María Medina de Flores, por ante Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial, solicita Posesión Treintañal tres inmuebles en Angastaco (San Carlos): PRIMERO.— Finquita Viña Grande, mide: 56.10 m. Norte Río Angastaco; 50.80 m. Sud, Peñas Altas 327.20 m. Este y 305.95 m. Oeste.— Limita: Norte Río Angastaco; Sud, acequia comunera que separa Peñas Altas; Este, C. Proa, hoy María Guanca; y Oeste, Quintín Rivero, hoy su sucesión.— Catastro 357 —San Carlos.— SEGUNDO.— Fracción Viña, mide 19.80 m. al Norte; 13.68 m. Sud; 54.90 m. Este; y 51.08 m. Oeste.— Límites: Norte, S. Figueroa hoy María Guanca; Sud, Peñas Altas; Este, F. R. Durán, hoy Feliciano Gutiérrez; y Oeste, Quintín Rivero hoy María Guanca.— Catastro 358 —San Carlos TERCERO.— Finquita llamada Terreno, mide Norte 74.18 m.; Sud, 84.— m. Este, 61.90 m.; Oeste, 59.88 m. Limita: Norte, Roberto Chalup hoy sus herederos; Sud, María Guanca; Este Callejón vecinal y herederos M. Ibañez y Oeste María Guanca.— Catastro N° 359— San Carlos.— Citase a interesados por 30 días.— Salta, de Octubre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 18/10 al 29/11/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 7167 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—Por el presente se notifica al señor NESTOR RICARDO HERRERA, que en los autos Prep. Vía Ejecutiva — Ricardo Valdés vs. Néstor Ricardo Herrera — Expte. N° 4313/60, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 8 de Noviembre de 1960.— AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: Llevar adelante la presente ejecución hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; regulando los honorarios del doctor Tristán Arturo Espeche en la suma de quinientos

Veinticinco Pesos Con Setenta Centavos Moneda Nacional (\$ 525.70 m.n.) como apoderado y letrado de la actora.

No habiéndose notificado personalmente ninguna providencia al ejecutado, notifíquese la presente por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Firmado: Carlos Alberto Papi — Juez de Paz Letrado — Secretaría N° 1.— SALTA, Noviembre 16 de 1960.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario e) 17 al 21/11/60

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO :

N° 7130 — MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., de 2ª Nominación, se hace saber que el agrimensor Herminio Rocho, ha sido designado perito para practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca "San Francisco", de propiedad de María Sara Bertas Arias de Bassani, María Martha Bassani de Martínez y Violeta Judith Bassani, situada en el Partido de La Isla, Departamento de Capital, cuyos límites son: Norte con propiedad que fus de Martín Arias, hoy de Celestino López; Sud, con propiedad de los sucesores del Dr. Vicente Arias; Este, con el Río Arias; y Oeste, con el camino público que la separa de la finca "Valdivia" del Dr. Francisco J. Ortiz, hoy sus sucesores.— Las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento comenzarán el día 28 de Diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 14/11 al 26/12/60.

CITACIONES A JUICIO

N° 7170 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en el Expediente N° 28.857/60, División de condominio —Flores, Pascual Baylón vs. Guaymás, Germán, cita a don Germán Guaymás por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente (art. 90 Proc. C. y C.)

SALTA, Noviembre 10 de 1960. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 17/11 al 15/12/60

N° 7168 — CITACION A JUICIO:

—El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de Cuarta Nominación, cita por veinte días por edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente, a los menores Marcelo Antonio y Bautista Manuel Rodríguez o su representante legal para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña María Antonia Guzmán, expediente N° 23171 del mismo Juzgado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

SALTA, Octubre 26 de 1960. MARIO N. ZENZANO — Secretario. e) 17/11 al 15/12/60

N° 7095 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez Civ. y Com. Distrito Judicial Sud Melán en autos caratulados Filiación natural— Canchi Bernardo vs. Torres Escolástico o Torres Escolástico Guillermo cita y emplaza por veinte días bajo apercibimiento ley, a herederos de don Escolástico Torres o Guillermo Escolástico Torres.— Melán, Noviembre 3 de 1960 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 9/11 al 6/12/60

N° 7059 — CITACION A JUICIO:

—A María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter.—

En los autos Ejecutivo — Antonio Fernández vs. María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter, Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación; a cargo del Dr. Vidal Frías, citase a María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ri-

ter, a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, por sí o por apoderado, se le designará defensor de oficio para que la represente.— Lo que el suscritor Secretario le hace saber.—

SALTA, Setiembre 9 de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario e) 4/11 al 19/12/60

N° 7040 — CITACION A JUICIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en el Juicio: Ordinario — Rescisión de contratos Velarde, Eduardo, Alberto César, Nelly V. de Pechieu Jorge R. Velarde y Manuel O. Ruiz Moreno vs. López Ramón V. N° 21.871/60, cita al demandado Ramón Víctor López para, que dentro del término de Veinte Día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem lo que el suscriptor Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre de 1960. Agustín Escalada Yriondo — Escr. Secretario e) 31/10 al 28/11/60

N° 7026 — EDICTO:

—El Dr. Carlos A. Papi, Juez de Paz Letrado N° 1 en el juicio Piezas pertenecientes al juicio —Desalojo— Stagni, Julia Córdoba de vs Domingo Naranjo Expte. N° 3431/59, cita y emplaza por veinte días a los Sres. Jorge Jenkins, Elsa C. de Jenkins, Angel Giusto y Norma C. de Giusto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

SALTA, Octubre 17 de 1960. Miguel Angel Casale — Secretario e) 27/10 al 24/11/60

N° 6978 — EDICTO CITATORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados Ingenio San Isidro S.A. vs. Manuel del Villar.— Ord. Resolución de contrato de sociedad cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al señor Defensor Oficial.— Asimismo intimase la constitución de domicilio legal dentro del radio de 10 cuadras del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por tal, la Secretaría del mismo. Edictos por veinte veces en diarios y Boletín Oficial y Foro Salteño. —SALTA, de Setiembre de 1960. Mario Zenzano — Secretario.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario e) 20/10 al 17/11/60

N° 6973 — EDICTO CITATORIO:

—El Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 2da. Nominación, cita y emplaza a doña Etelvina Ortiz de Pérez y todas las personas que se crean con derechos sobre un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cnel. Moldes, Dpto. La Viña cat. 395, distante 98.31 mts. hacia el norte del Río Chuña Pampa, con una extensión de 20.50 mts. de frente por 47.20 mts. de fondo limitando al N. con Rafael Martínez; al S. con la Suc. Juárez; al E. con la calle principal del referido pueblo y al O. con la Suc. Guerra para que comparezcan dentro del plazo de los veinte días de publicación que se ordena de estos edictos, a estar a derecho en el juicio: Pérez, Roque Jacinto Tolosa, Julio y Pérez de Tolosa, Clodomira —Posesión treintañal, exp. 28.617/60, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 C. de Proc.) Salta 10 de octubre de 1960.— Anibal Urribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario e) 20/10 al 17/11/60

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

N° 7.157 — VENTA DE MERCADERIAS Y — ARIENDO DE NEGOCIO —

A los fines de la Ley 11.867 se hace saber que: el Señor MAURICIO AHUMADA vende al Señor HUMBERTO TAGLIOLI todas las mer-

caderías que constituyen el negocio de almacén por menor ubicado en la calle Florida esq. Zabala y arrienda al mismo todos los muebles útiles existentes en dicho negocio.

Para oposiciones en el Estudio del Dr. Raúl Fiore Moules, calle Rivadavia N° 480. Se hace constar que el Señor Taglioli, toma a su cargo el pasivo del aludido negocio.

Salta, Noviembre 15 de 1.960.

HUMBERTO TAGLIOLI
MAURICIO AHUMADA

e) 16 — al 22 — 11 — 60

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 7153 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: A los efectos de la Ley 11.867, se comunica que el Sr. Juan Pedro Manresa, con domicilio en calle Jujuy N° 327, vende y transfiere todos los derechos y acciones que tiene sobre "ROMAN" Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicada en República de Siria N° 1269, ciudad de Salta, al Sr. Luis A. Rodríguez, con domicilio en calle Jujuy N° 320, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Para oposiciones Estudio Ovejero Paz, calle Zuviría N° 342, Salta.

e) 16 al 22|11|60.

EMISION DE ACCIONES

N° 7165 — LA ARROCERA DEL NORTE S. A.

— Emisión de Acciones

— Se comunica a los Señores Accionistas que El Directorio en reunión de fecha 4 de noviembre de 1960 ha resuelto la emisión del saldo de la serie 100a. de acciones ordinarias, de las mismas características a las que ya se encuentran en circulación, por un total de vñ. 60.000.—, que deberán ser integradas el 100% en el momento de la suscripción y gozarán de dividendo a partir del 16 de Marzo de 1960.— El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los quince días de la última publicación SALTA, Noviembre 4 de 1960.

EL DIRECTORIO

e) 17 al 21|11|60

PAGO DE DIVIDENDO :

N° 7166 — LA ARROCERA DEL NORTE S. A.

— PAGO DE DIVIDENDO —

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 2 de Diciembre de 1960 se abonará en la Caja de la Sociedad, San Juan 91, Salta, de lunes a viernes y de 16 a 19 horas, el dividendo del 42% en acciones y 7% en efectivo correspondiente al ejercicio 18° cerrado el 15 de Marzo de 1960, contra presentación del cupón N° 11.—

SALTA, Noviembre 4 de 1960

EL DIRECTORIO

e) 17 al 21|11|60

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

N° 7158 — CESION DE DERECHOS SOCIALES. — A los fines que hubiere lugar se hace saber que el Señor Luis Escribano, ha cedido al Señor Michel David la participación y derechos que tenía en la Sociedad Mercantil Colectiva: "Domingo Taglioli y Cia.", que explota el Hotel París en esta Capital.

Salta, Noviembre 15 de 1960.

LUIS ESCRIBANO — MICHEL DAVID

e) 16 al 18-11.60.

SECCION AVISOS :

ASAMBLEAS

N° 7164 — SALTA CLUB — Asamblea General Ordinaria.—

— Convócase a los asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Noviembre del corriente año a las 10 en la sede de la entidad — Alberdi 734 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria y balance general.
- 3º) Autorización a la C. D. para efectuar el revalúo de los valores insartos en el Inventario del Club.
- 4º) Renovación parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Vice Presidente 1º en reemplazo de don David Abrebanel (por 2 años); Vice Presidente 2º en reemplazo del Dr. Eduardo Herrera (por 1 año); Secretario de Actas, en reemplazo del Sr. Mario Avila (por 2 años); Pro Tesorero, en reemplazo del Sr. Arturo Filippi (por 2 años); 5 Vocales titulares, en reemplazo de los señores Emilio Brun, José Trovato y Omar Seisdedos (por 2 años) y Luis Córdoba y Hermenegildo Redondo (por 1 año).
- 5º) Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización en reemplazo de los señores Roberto Díaz, como titular y Leonardo Aranibar, como suplentes (por dos años). — Dr. Demetrio Jorge Herrera Presidente — Miguel Causarano — Secretario.

—NOTA: (Art. 68 de los Estatutos) La Asamblea Ordinaria sesionará con la mitad más uno de los socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes en segunda convocatoria

e) 17 al 25|11|60

N° 7148 — Liga Calchaquí de Fútbol — Sociedad Civil — Fundada el 13 de Mayo de 1952 — Citación a Asamblea Ordinaria — CAFAYATE — (SALTA) —

— En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 del Estatuto Social se convoca a los señores Delegados de los Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 27 de noviembre de 1960, en el local de la Liga, calle Buenos Aires a horas 10,30 para tratar el siguiente orden, del día:

- 1º) Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas é Informe del organó de Fiscalización.
- 3º) Elección parcial de autoridades: Un Presidente, por periodo complementario.
- 4º) Elección de tres miembros del Tribunal de faltas.

MARCOS JUSTINO AGUERO — Presidente

e) 16|11|60

N° 7138 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Rosario de la Frontera, Noviembre 9 de 1960. El Consejo de Administración de la "Cooperativa Agrícola Ganadera de Rosario de la Frontera Limitada" Conforme al Art. 35 de sus Estatutos, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Noviembre de 1960, a horas 16, en el local del "Cine Teatro Güemes" de esta Ciudad, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe del Sr. Presidente.
- 3º Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio finalizado el día 31 de Octubre de 1960.
- 4º Elección de una Comisión Escrutadora.
- 5º Elección del nuevo Consejo de Administración.
- 6º Designación de dos Asambleístas para que firmen el Acta respectiva.

Miguel E. Romano — Victoriano Martín
Secretario Presidente

e) 15 al 17|11|60.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 7171

GENERAL FINANCIERA S. A.

Florida 151 — SALTA

EJERCICIO ECONOMICO N° UNO INICIADO EL 1º/7/1959.—

Objeto y Ramo Principal:
Financiación y Comercialización
de: Artículos para el Hogar, Re-
frigeración, Rodados, Automoto-
res y Construcciones.—

Fecha autorización del P. E.
13 de Agosto de 1959

Fecha Inscip. Reg. Comercio
9 de Octubre de 1959

CAPITAL

AUTORIZADO
SUSCRITO
REALIZADO

ACCIONES		
Ord. 5 votos	Ord. 1 voto	Total
2,000,000	8,000,000	10,000,000
2,000,000	—	2,000,000
757,000	—	757,000

A C T I V O		BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960		P A S I V O	
DISPONIBILIDADES		DEUDAS			
Caja	42.499.—		En Cuenta Corriente:		
Bancos	8.902.79	51.401.79	A menos de un año de plazo		
CREDITOS			Sin garantía real		577.432.98
Deudores Prendarios:			PROVISIONES		
Hasta 1 año de pl.	1.118.197		Provisión p. Cargas Sociales		4.056.—
A mas de 1 año	194.590	1.312.787.—	PREVISIONES		
Deudores en Cta. Cte.		63.924.96	No existen		—.—
Deudores Comunes		3.000.—	UTILIDADES DIFERIDAS		
Accionistas		1.243.000.—	No existen		—.—
Caja Comp. Famil.		2.876.—			
BIENES DE CAMBIO		2.625.587.96	Total		581.488.98
No existen			CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS		
INVERSIONES			Capital Suscrito:		
No existen			Acciones en circulación	2.000.000.—	
INMUEBLES			Reservas:		
No existen			Reserva Legal	9.000.—	
BIENES DE USO			Provisiones:		
Muebles y Utiles	32.377.50		Rem. Direct. y Sind.	36.000.—	
Amortizac. del Ejercicio	3.237.75	29.139.75	Prov. Impuestos	42.123.77	78.123.77
Sub-total del Activo		2.706.129.50	Transporte		2.087.123.77
BIENES INMATERIALES			Utilidades:		
No existen			Resultado del ejercicio	92.859.95	2.179.933.72
CARGOS DIFERIDOS			TOTAL PASIVO		2.761.472.70
Gastos Constit. S. A.	69.179.—	55.343.20			
Amort. del ejercicio	13.835.80				
TOTAL DEL ACTIVO		2.761.472.70			

CUENTAS DE ORDEN

ACCIONES A EMITIR	8.000.000.—	CAPITAL REALIZADO	757.000.—
ACCIONES EMITIDAS	2.000.000.—	CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000.—
ACCIONES LIBERADAS	757.000.—		
			13.518.472.70
	13.518.472.70		

RAUL MARIO ALASCIO
Presidente
LUIS ROBLES
Síndico

RICARDO B. ALTABELLI
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades
SEBASTIAN CALAFIORE
Contador Certificante

GENERAL FINANCIERA S. A.

Ejercicio Económico N° 1º

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1.960

FINANCIACIONES

Intereses Cobrados		272.151.87
Menos		
Alquileres	18.000.—	
Caja Previsión Empleados de Comercio	3.976.01	
Gastos Generales	26.503.80	
Impuestos y Patentes	1.187.90	
Sueldos	27.546.80	
Amortizaciones	17.073.55	94.288.06
		<u>177.863.72</u>
Mas:		
Primas de Integración		2.120.—
		<u>179.983.72</u>
		<u>179.983.72</u>

GANANCIA NETA A DISTRIBUIR

RAUL MARIO ALASCIO
 Presidente
 SEBASTIAN CALAFIORE
 Contador Certificante
 LUIS ROBLES
 Síndico

RICARDO B. ALTOBELLI
 Contador Público Nacional
 Asesor Contable
 Inspección de Sociedades